PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

"Por la construcción de un ciudadano dialógico y emprendedor"

INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución educativa María Alfaro de Ospino, se constituye en una propuesta de construcción participativa, está regido por la Constitución Política de Colombia; la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios. Su objetivo principal es formar ciudadanos capacitados para asumir críticamente la realidad local, nacional y mundial.

El PEI, funciona como una brújula que guía y dinamiza nuestra institución. A través de él, nos comprometemos a cumplir procesos educativos de manera responsable, autónoma y participativamente los procesos educativos. Buscamos propiciar cambios que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Educativa.

En síntesis, el PEI es un instrumento esencial que define nuestro horizonte institucional, y nos orienta hacia el cumplimiento de los objetivos de la educación como un proceso integral y significativo. Es un reflejo de nuestra identidad como institución y de nuestra responsabilidad hacia la sociedad y el futuro de nuestros estudiantes.

La Institución Educativa MARIA ALFARO DE OSPINO es un establecimiento técnico – comercial de carácter oficial, que tiene objetivos bien definidos tendientes a la formación integral de los niños, las niñas y los jóvenes como ciudadanos, como personas emprendedoras y aptas para integrarse a la fuerza laboral activa y/o continuar su preparación académica y así mejorar su nivel de vida.

Legalmente fue aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante la Resolución N° 0590 septiembre 17 de 2021.

1.2. DENOMINACIÓN

La Institución Educativa María Alfaro De Ospino, adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: "Por la construcción de un ciudadano dialógico y emprendedor".

1.3. ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional, está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico, técnico comercial.

1.4 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ALFARO DE OSPINO
DOMICILIO	Carrera 12 calle 10 Esquina Barrio La Concepción - Plato
ENTIDAD TERRITORIAL	Magdalena
TELÉFONOS	313 5165952
CPRREO ELECTRÓNICO	info@imaos.edu.co

1.5 ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

CARÁCTER	Mixto
NATURALEZA	Oficial
NÚCLEO EDUCATIVO N°	025
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Aprobada según resolución No. 1334 de noviembre 29 de 2023
CÓDIGO DANE	147555000091
NIT	819002039-7
MODALIDAD DE LA MEDIA	TÉCNICA COMERCIAL
NIVELES EXISTENTES	Preescolar – Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica
JORNADAS EXISTENTES	Mañana | Tarde | Única | Nocturna
CALENDARIO	A
RECTOR:	Lic. JAVIER MARBELLO JÍMENEZ

1.6. FUNDAMENTOS LEGALES

La propuesta de gestión PEI se fundamenta en la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):

El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensorial y psíquica y personas con capacidades excepcionales.

1.6.1. Ley General de Educación (Ley115/1994):

La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los siguientes fines:

1. Pleno desarrollo de la personalidad.

2. Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.

3. Formación para la participación en las decisiones.

4. Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.

5. Adquisición y generación de los conocimientos científicos.

6. Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.

7. Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.

8. Creación de una conciencia de la soberanía nacional.

9. Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.

10. Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.

11. La formación en la práctica del trabajo.

12. Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.

13. La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral.

Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima. Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.

Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73. dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento, así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos:

Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

1.6.2. La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001:

Establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo)

Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

1.6.3. La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006:

Ley de la infancia y la adolescencia, en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

1.6.4. El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:

Reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley.

El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

1.6.5. Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009:

Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

1.6.6. El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994:

Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

1.6.7. La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982:

Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

1.6.8. La Resolución No.3353 del 2 de julio de 1993:

Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo.

1.6.9. Ley 1450 de 2011, artículo 145

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que "El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes "necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social"16…"De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad8MEN.Documento 26.).

1.6.10. Ley 1732 de septiembre 01 de 2014

"Establece la catedra de la paz en todas las instituciones educativas del país". Esta es reglamentada mediante el decreto 1038 de mayo 25 de 2.013 "por el cual se reglamenta la catedra de la paz".

1.6.11. Ley 1620 de marzo de 2015

"Crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 "por el cual se reglamenta la Ley 1620de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

1.6.12. Ley 1014 de 2006 Catedra de emprendimiento

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley. Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria:

"En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para para el emprendimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

1.6.13. Jornada Única

La Jornada Única fue contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País". El artículo 85 de la Ley 115 de 1994, fue modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018; así: El artículo 4 de la Ley 115 de 1994 dispone que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación".

El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única y "El Gobierno nacional y las entidades territoriales certificadas en educación diseñarán planes para la implementación, de forma gradual, de la jornada única en un plazo que no supere al año 2025 en las zonas urbanas y el 2030 para las zonas rurales".

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 estableció dentro de las estrategias orientadas a mejorar la calidad educativa, la implementación gradual de la Jornada Única, así como la asignación de recursos para incentivar a los diferentes actores del sistema educativo a fin de mejorar la calidad de la educación.

El artículo 60 de la Ley 1753 de 2015 reglamento los procedimientos y requisitos que deben cumplirse para efectos de otorgar los Estímulos a la Calidad Educativa e implementar la Jornada Única con cargo a los recursos del "Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media"

El Decreto 1075 de 2015 con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter

reglamentario que rigen el sector y contar así con un instrumento jurídico único para el mismo.

El Objeto, es reglamentar las características y objetivos de la Jornada Única para los

establecimientos educativos oficiales, así como los componentes y requisitos de los planes de implementación gradual en el servicio público educativo.

El Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatal es de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados. Contempla asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos.

Contempla la Jornada laboral de los docentes; ¡como el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares

complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, ¡la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Contempla: 40 semanas anuales; 25 Horas Semanales, 1.000 Horas anuales para la Básica primaria. Para la Básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 anuales. Intensidad que se aumenta como insumo para el logro del objetivo de la mejora en la calidad de la educación, en dos horas académicas semanales.

1.6.13.1 RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA TRABAJAR LA JORNADA ÚNICA

El Ministerio desarrollará documentos, materiales y proyectos de fortalecimiento de

competencias por áreas que apoyarán la implementación de la jornada:

- ✓ Mallas curriculares y planes de área
- ✓ Recursos didácticos.
- ✓ Estrategias pedagógicas.

1.6.13.2. DEFINICIÓN ¿QUÉ ES LA JORNADA ÚNICA?

Según el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo. La Jornada Única es entonces una jornada escolar de mayor duración para los estudiantes, la cual es una oportunidad para el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo de actividades integradas al currículo y al plan de estudios.

1.6.13.3. OBJETIVOS DE JORNADA ÚNICA

Reglamentados por el Decreto 501 de 2016 de 30 de marzo de 2016, ellos son:

- ➢ Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.
- ➢ Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- ➢ Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

La Jornada Única comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes. De esta forma, la duración de dicha jornada es la siguiente:

1.6.13.4. TIEMPOS DE LA JORNADA UNICA

NIVELES	TIEMPO DE TRABAJO PEDAGÓGICO	TIEMPO PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN
PREESCOLAR	5 HS	6 HS
BÁSICA PRIMARIA	6 HS	7 HS
BÁSICA SECUNDARIA	7 HS	8 HS
NOTA: Un establecimiento educativo atenderá una Jornada Única cuando cumpla con estos tiempos durante los cinco días de la semana para el 100% de los estudiantes del nivel o grado.		

1.6.13.5. COMPONENTES DE LA JORNADA ÚNICA

1. Componente pedagógico
2. Componente de recurso humano docente
3. Componente de infraestructura educativa
4. Componente de alimentación cuando este servicio se preste en los establecimientos educativos.

1.6.13.6. ACCIONES PARA EJECUTAR DURANTE IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LA JORNADA UNICA.

1. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional y reformular el currículo y el Plan Estudios, para alinearlos con los estándares de Competencias y Ciudadanas, orientaciones pedagógicas, los lineamientos curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje propuestos por y ciudadanas. El Ministerio Educación Nacional. Para el efecto, los establecimientos educativos podrán, por las horas de la Jornada Única para ampliar la intensidad horaria de y/o pedagógicos orientados al desarrollo competencias del Plan deberán involucrar a áreas del conocimiento, así como uso de que permitan fortalecer las competencias digitales de los estudiantes.

2. Realizar la planeación pedagógica teniendo en cuenta, otros, los siguientes insumos:

- ✓ Los resultados por grado, y grupos de competencias de los exámenes Saber 7°, 9° Y 11
- ✓ El índice global y los por componente del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)
- ✓ Las metas del Acuerdo Excelencia establecido a partir de los resultados obtenidos en el (ISCE) y del Mínimo de Mejoramiento Anual (MMA) indicado para el establecimiento educativo.

3. Revisar y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de acuerdo con las modificaciones que surjan con implementación de la Jornada Única, mediante el uso entre otros, los siguientes insumas:

- La evaluación formativa de los estudiantes que realiza el docente en el aula.
- Los criterios de evaluación y promoción, y las tareas de aprobación y repitencia del EE.
- Los resultados por grado, área y grupos de competencias de los exámenes de estado
- La matriz de referencia de las competencias a evaluar en exámenes de estado.

4. Actualizar el manual de convivencia en relación con la duración de la Jornada Única para que tenga en cuenta las horas de permanencia de los estudiantes y de dedicación a actividades pedagógicas en el establecimiento educativo y se modifique el uso de espacios y recursos orientados a la implementación la Jornada.

5 Revisar y ajustar anualmente el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), manera que las metas de mejoramiento estén acordes con los objetivos Jornada Única.

INTENSIDAD HORARIA					
ÁREAS	**Preescolar**	**Básica Primaria**	**Básica Secundaria**	**Grado 10**	**Grado 11**
Matemáticas		1		1	1
Lenguaje		1		1	1
Ciencias Naturales		1		1	1
Ciencias Sociales y Ciudadadnas		1		1	
Política					
Economía					
Filosofía					
Inglés		1		1	1
Educación Física					
Educación Artística					
Tecnología e Informática					
Ética					
Religiosa					
Emprendimiento					
TOTAL		5		5	5

En la IED María Alfaro de Ospino la implementación de la jornada Única se implementa según en el los grados del nivel de enseñanza de la Media Académica y busca favorecer el desarrollo de las competencias Básicas y desarrollar una actitud favorable hacia el estudio de las áreas de núcleo común que se evalúan en las pruebas Saber con el objetivo de mejorar los resultados mediante acciones pedagógicas constantemente revisadas y contextualizadas que permitan adquirir aprendizajes significativos, fortaleciendo la creatividad, la autonomía, el liderazgo, la voluntad, el autoaprendizaje y el trabajo colaborativo como puntos de apoyo para la solución de problemas de la vida diaria, para el acceso y permanencia en la educación y/o en la vida laboral.

1.6.13.8. LIDERES DE APOYO A LA JORNADA UNICA

Son los docentes que desarrollan su actividad académica a través de proyectos pedagógicos, secuencias didácticas y otras actividades de apoyo para la formación integral de los estudiantes, relacionadas con la orientación y convivencia escolar; el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas; las áreas transversales de enseñanza obligatoria; uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación del servicio educativo; y las necesidades que surjan de puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales. Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias que les sean asignadas por el rector en marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. La ejecución de los proyectos pedagógicos y de las otras actividades académicas de apoyo que formulen los docentes líderes de apoyo desarrollada durante la jornada escolar de los estudiantes y de acuerdo con la asignación académica y los horarios que defina el rector del establecimiento educativo.

Los docentes que hacen parte del Equipo de Jornada Única en la IED María Alfaro de Ospino son los de las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje e inglés bajo la dirección y supervisión del Coordinador.

RESPONSABLES DE JORNADA ÚNICA			
Carlos Vaques V.	Matemáticas	10° y 11°	3202875721
Alejandro Bolaños Caballero Julio Fuentes De la Hoz	Inglés	10° y 11°	3015678451 3235275947
Jairo Cañas Marriaga	Física	10° y 11°	3147420263
Edocilda Jaraba Mora	Lenguaje	10° y 11°	3003293496
María Rosa Fierro	Filosofía	10° y 11°	3116899934
Ingrid León Pava	Química	10° y 11°	3007449033
Cristian Preciado C.	Áreas técnicas	10° y 11°	3145584171

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
Rector JU	Javier Marbello Jiménez	Dirigir de forma general y gestionar las condiciones de JU, hacer seguimiento a la calidad del proceso.
Coordinador JU	Buenaventura Castro Díaz	Coordinar la parte académica y convivencial de la jornada.
Líder JU	Ingrid León Pava	Punto de apoyo para el buen funcionamiento logístico y de organización.
Padre de familia JU	Viviana Morales, Sara Rivero	Enlace con la comunidad educativa, garantizar el cumplimiento de las condiciones de los estudiantes.
Personero Estudiantil	Sharon Villarreal	Velar por los derechos.
Asesor JU	No hay	Acompañamiento.

1.6.13.8. PLANILLA SEGUIMIENTO JU

En esta planilla el equipo interno de JU hace seguimiento para el buen funcionamiento de la JU, en la periodicidad que se considere, cada proceso en la fecha se marca con una X en su estado, (I: iniciado; EP: en proceso; T: terminado).

PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA	ESTADO		
			I	EP	T
Revisión y actualización de JU al PEI	Se realiza adecuación de aspectos relacionados con ampliación del marco legal, recursos pedagógicos para trabajar la jornada única, Definición, objetivos, componentes, SIEE,				X
Proyecto de JU					X
Horarios					X
Planes de estudios	Actualización de planes de estudios priorizando metas de aprendizajes según los resultados				X
Calidad del PAE					X
Revisión de planes de clase	Se enfatiza en la implementación de planes de clase transversales que vinculen saberes cotidianos de los estudiantes y sus familias.				X

1.6.14. Guías y Documentos

- Lineamientos generales de procesos curriculares. Documento 1. Serie Lineamientos curriculares. MEN. 1998.
- PEI Lineamientos. Equipo MEN. 1996
- Guía 34. MEN: Para el mejoramiento Institucional.
- Documento: Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y Guía para la construcción del Plan Operativo. 1994.
- Documento 11- Fundamentación y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.
- Guía 49: Convivencia escolar.
- Documento 03- Estándares básicos de Competencias.

1.7. JUSTIFICACION

El Proyecto Educativo Institucional debe concebirse como un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica y de racionalización del quehacer pedagógico en los establecimientos educativos, entendidos estos como centros culturales de desarrollo comunitario integral para el desarrollo socioeconómico de calidad de vida. Define entonces, el proyecto, el objetivo de la profesión y del quehacer docente, la identidad de la institución y su compromiso de desarrollo consigo mismo y con la comunidad en la cual se inscribe".

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, tiene la necesidad urgente de desarrollar la autonomía y participación de la comunidad en función de un sistema de valores haciendo énfasis en la tolerancia como alternativa frente a un país que se está desintegrando por la violencia, los prejuicios y la intolerancia.

El proyecto pedagógico institucional (P.E.I.) es un espacio para la Institución Educativa Departamental maría Alfaro De Ospino de la participación a la familia y demás comunidad educativa, con el firme propósito de lograr entre sus miembros relaciones fundamentadas en el reconocimiento del otro, el respeto y la confianza mutua.

Se requiere que los procesos sean generados y construidos desde la institución, sin olvidar el apoyo del núcleo familiar; con el deseo de asegurar la formación de la persona y su proyección social.

Se debe tener en cuenta que la familia y el colegio, son los primeros espacios sociales encargados de la formación de generaciones futuras. Razón por la cual es necesario desarrollar un trabajo conjunto (Institución, padres de familia y estudiantes) que tenga en cuenta el logro de objetivos comunes mediante el mutuo apoyo y compromiso.

Es prioritario desarrollar acciones que contribuyan a la formación de la persona humana hombre – mujer en distintos ámbitos (cognitivo, afectivo, axiológico, ético, estético, lúdico etc.) que le permitan responder acertadamente ante las permanentes exigencias del mundo actual y futuro.

El objetivo esencial del Proyecto Educativo Institucional es crear el ambiente propicio para que los estudiantes se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios

para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

Los procesos de evaluación y gestión del PEI en sus distintos componentes, se orientan permanentemente hacia la búsqueda de la calidad y la proyección de la institución.

Recapitulando el Proyecto Educativo Institucional se concibe como:

El desarrollo histórico de la visión original de la Institución, que da origen constantemente a la misión institucional comprometida con la realidad social.

El ámbito de la tensión dialéctica entre la reflexión y la acción, que genera el estilo educativo institucional, la manera de sentir, pensar y actuar en educación, lo que le imprime carácter propio.

La proyección realista de la Institución, que permite la concreción cotidiana de su específica utopía educativa en la sociedad en que vive.

El proceso de construcción de la comunidad educativa, sustentado en valores éticos y en la fidelidad a su propia identidad y a la sociedad del lugar y del tiempo en que vive.

El elemento integrador de todos los procesos institucionales, que posibilita la aproximación a las finalidades educativas propias, destinadas a satisfacer las necesidades personales y sociales.

El instrumento que promueve una gestión educativa coherente y eficaz.

Nuestra sociedad se encuentra en una crisis de valores y por esto la institución educativa debe asumir un papel protagónico para contribuir a su renovación. Para lograrlo es necesario que nuestro PEI esté basado en una fuerte cultura de valores que se fomenten y vivan a diario dentro de la institución, no solo al nivel de alumnos y maestros sino de toda la comunidad educativa.

Es prioridad que se propenda por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la comunidad educativa contribuyendo así a dignificar y valorar la persona humana, logrando su plena realización de conformidad con los postulados de la declaración de los derechos humanos orientándolos a conocerse a sí mismos y a descubrir las metas que den sentido a su existencia.

Partiendo de la premisa que la comunidad educativa es diversa, debemos fomentar un proyecto educativo acorde a las nuevas circunstancias que de manera conjunta nos lleve a formar personas con competencias laborales básicas y específicas, autónomos, creativos, tolerantes, dinamizadores, constructores de proyectos de vida y de paz, generadores de cambio y capaces de continuar permanentemente su proceso de formación.

1.7.1 TERMINOS Y DEFINICIONES.

Servicio educativo. "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Educación formal. "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos." (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Niveles de la educación formal. "La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;

b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

c) La educación media con una duración de dos (2) grados." (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

- **Comunidad educativa**. "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

- **Calidad**. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

- **Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

- **Eficacia**. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

- **Eficiencia**. "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

- **Efectividad.** "Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles".

- **Sistema de Gestión de la Calidad SGC**. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

- **Currículo. "**Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos

humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ¨ (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

- **Plan de Estudio.** "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. ¨ (Artículo 79 Ley 115 de 1994,).

- **Proyecto Pedagógico.** "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

- **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

- **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

- **Dimensión Humana**. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.

- **Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

- **Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media**. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

- **Componente de área o asignatura**. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

- **Estándar básico de competencias**. "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

- **Logro de aprendizaje**. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

- **Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

2. AREA DE GESTION DIRECTIVA

2.1. RESEÑA HISTORICA.

La Escuela Urbana de Niñas inició sus labores en el año de 1940, con los grados 1º, 2º y 3º con un total de 50 niñas bajo la dirección de la señora MARÍA SANE CAMARGO, funcionando en diferentes edificaciones alquiladas, entre ellas, la casa de los herederos del señor Juan Arrázola en la carrera 11 entre calles 4 y 5, y otras que se encontraban situadas en donde hoy está el Hotel Río. Pronto su cobertura se expandió significativamente y se convirtió en el Centro de Educación Primaria mejor posicionado en la localidad.

En el año 1975, en la carrera 12 con calle 10 esquina bajo la dirección del Ingeniero Clemente Díaz granados, se inició la construcción de la planta física de la Institución, compuesta por 8 aulas bien ventiladas, 5 servicios sanitarios, un salón para biblioteca, una sala para la dirección, un cuarto para guardar material didáctico e implementos de aseo y un patio, donde hoy está la cancha múltiple.

En 1965 un fuerte vendaval azotó la población, ocasionando grandes daños materiales a la edificación, el I.C.C.E. construyó unas aulas en la parte de atrás del patio donde funcionaba la Escuela Urbana de Niñas Nº 3, pasándose la mayoría de los cursos para

Esos salones por temor a sufrir algún accidente, quedando abandonada la anterior edificación, en 1968 siendo Inspector de Educación el profesor Álvaro Jarma Castro se estableció la doble jornada quedando como directora para la jornada de la mañana la señorita Átala Cortina Ballesta y Lesvia Reales de la jornada de la tarde.

En 1976 durante la administración Municipal del señor Germán López Vides fue reconstruida la edificación, las ventanas de madera fueron reemplazadas por calados; se repararon los techos y se construyeron dos (2) aulas más, nuevamente la Escuela volvió a funcionar en su antiguo edificio. En este mismo año fue trasladada Estebana Páez Castro y en su reemplazo vino nombrada la señorita Yolanda Molina Guerra, también fueron trasladados a esta Escuela Beatriz Camargo y Betty Molina Ariza.

En 1979 se creó "la Urbana Mixta Nº 3", por la necesidad de ampliar la cobertura de la básica primaria y como la planta física existía desde 1971 el Inspector de Educación Luís Vanegas Tolosa, en uso de sus atribuciones legales asignó varios maestros para que inicien labores académicas, allí algunos fueron reubicados y otros nombrados para cubrir la necesidad, encargando de la dirección a la Docente Sara Páez Orozco y a otros cuatro maestros como seccionales.

En ese mismo año fueron matriculados 165 estudiantes repartidos en cuatro grupos de 1º a 4º grado de básica primaria.

En 1981 presenta renuncia la directora de Urbana de Niñas Nº 1, Sixta Tulia Peñaranda de Castañeda y en su reemplazo fue nombrada Julieta Mejía de Peñaranda, quedando como directora encargada Yolanda Molina Guerra fue nombrada en prioridad en 1983, y en este mismo año es nombrada directora de la Urbana Mixta Nº 3, la docente Siboney Ospino Pomárico.

En 1991 siendo gobernador del Magdalena el Dr. Armando Pomárico Ramos, construyeron 2 aulas más en la parte posterior, en límites con la Escuela Urbana Mixta Nº 3, se reconstruyeron los sanitarios, la cancha de baloncesto y el sanitario para los maestros.

En 1993 fue jubilada la señora Julieta Mejía de Peñaranda y en su reemplazo fue nombrada la licenciada Nancy Villarreal Acevedo. Este mismo año, bajo la administración municipal del Dr. Julio Ramón Peñaloza Acosta, es dividida la Escuela Urbana Mixta Nº 3 en dos jornadas, ya que en los años anteriores funcionaban 3 cursos que pertenecían a la jornada

de la mañana, nombrándose directora a la docente Nielcen Piña de Porto, que venía trasladada de la Escuela Hugo Acero Cáceres.

En 1994 se organizó en los establecimientos oficiales el preescolar (5-6 años) en cumplimiento del artículo 15 de la ley 115 de 1994. El alcalde Dr. Julio Ramón Peñaloza dotó a las escuelas con todo lo necesario para el funcionamiento del grado cero, siendo nombradas para este las licenciadas en preescolar Carmen Cortina Orozco, Nancy Villarreal Acevedo, también llegaron a trabajar a la escuela la Psicopedagoga Katia Peña Núñez, Jairo Palencia Blanco y Mercedes Bonilla Rhenals.

En 1995 en la "Urbana Mixta N° 3" jornada de la mañana se firma el convenio para la apertura de 6° grado, el cual se inició el siguiente año con 19 estudiantes.

En este mismo año los docentes inician el trabajo sobre Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En el año de 1996 la escuela fue seleccionada como la mejor del municipio y el MEN le dio un incentivo de $10.000.000. de pesos, dinero que fue invertido, de mutuo acuerdo entre las dos jornadas, en material didáctico de suma importancia, como computadores, aires acondicionados, abanicos, televisor, etc. Esto permitió que en 1997 se iniciaran las clases de informática, lo que fue de gran satisfacción para toda la Comunidad Educativa. Esta área fue asignada a la licenciada Deisy De oro Molina. También se construyeron en ese año dos aulas debido al aumento de la población estudiantil, un parque infantil para el grado cero. Dos años más tarde se edificaron dos aulas más.

En el año 2000 se fusionaron las escuelas "Urbana de Niñas N° 1 y 2" y "Urbana Mixta N° 3" jornadas mañana y tarde; tomando el nombre de "ESCUELA AMPLIADA MIXTA DE BACHILLERATO MARÍA ALFARO DE OSPINO" con Resolución N° 24-33 del 4 de mayo de 2000, siendo designada, como rectora la licenciada Yolanda Molina Guerra.

En el año 2001 se firma convenio con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), para otorgar grado con título de "Técnicos Comerciales" a los estudiantes de bachillerato, introduciendo nuevas asignaturas tales como: mecanografía, contabilidad, técnicas de oficina entre otras. Para este tiempo ya el colegio cuenta con el grado 10°.

Para el año 2002 la Escuela, debido a su gran envergadura, toma el nombre de "INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ALFARO DE OSPINO", aprobada según resolución 074

del 12 de noviembre de 2002, con registro DANE Nº 14755500091 y el NIT 819002039 y se fusionan a ella las Escuelas "La Magdalena" y "Las Mercedes" Nº 1 y Nº 2. En este año se realizó por primera vez en la Institución la Semana Cultural y Deportiva del 18 al 22 de noviembre, teniendo una gran acogida en toda la comunidad educativa.

El 12 de diciembre del 2003 salió la primera promoción de Bachilleres de la institución. En mayo del 2004, el programa COMPUTADORES PARA EDUCAR, dotó con 20 computadores la sala de informática y a comienzo del presente año, la administración municipal, realizó una serie de arreglos y reparaciones en la planta física de la institución, tales como arreglo de la fachada y de las salas de profesores, pavimentación del patio del bloque donde funciona la primaria y cambio de algunas redes eléctricas; también en el municipio compró un lote adyacente a la planta física actual y presentó ante el M.E.N. un proyecto por la ley 21 para construcción y ampliación.

Este proyecto en su inicio causo muchos traumas en el funcionamiento de la sede de bachillerato; debido a la demolición de cuatro aulas quedaron cuatro cursos dando clases en los pasillos. Esta situación siguió hasta el año 2009, que con el nuevo rector JAVIER DE JESUS MARBELLO JIMENEZ, nombrado el 06 de octubre de 2008 por concurso de meritocracia; se tomó en arriendo la sede contigua a la sede principal "EL CAMILO" en donde durante un año funcionaron ocho salones, hasta la entrega de la obra de ley 21 en abril del 2010. A partir de esto las condiciones mejoraron sustancialmente, pero es en este año en que se da la inundación más grande registrada en nuestro municipio, por lo que nuestras sedes en su totalidad fueron ocupadas por los damnificados.

En el mes de marzo fueron desalojadas las sedes para iniciar el periodo lectivo, con unos graves problemas de insalubridad y desorden, situación que se empezó a resolver una vez aparece un programa del ministerio, para rehabilitar la infra estructura física de las aulas afectadas por la ola invernal y utilizada como albergue. En este tiempo fueron pintadas las sedes y Computadores Para Educar comienza a dotar con computadores portátiles todas las sedes; comenzando así una época en la que llegan muchos programas para dotar de libros, computadores, materiales didácticos y capacitaciones para docentes, auspiciados por el programa del MEN todos a aprender (PTA) que incluye un tutor y la conformación del equipo dinamizador de la institución.

En el año 2014 para el mes de agosto, se inicia la ampliación de la sede Las Mercedes, la que culmina en el mes de enero del 2015 con la entrega al servicio de una moderna

estructura física de dos plantas y unas amplias aulas cómodas conseguidas por el alcalde JAIME PEÑA PEÑARANDA. Al terminar las aulas y ante la necesidad de atender a la población vulnerable extra edad, se implementa el programa CAMINAR EN SECUNDARIA, cofinanciado por el CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS Y EL MEN.

Para el año 2016, la institución atendió la tercera convocatoria realizada por el MEN para implementar la Jornada Única como estrategia para alcanzar una educación de calidad, fue así como para el año 2016, previa aceptación de nuestra propuesta, el MEN dio vía libre a nuestra iniciativa.

De conformidad con lo anterior, en el año 2016 de acuerdo con la Ley 115/1994, Art. 85, se implementa la Jornada Única para el Nivel Media Técnica, como opción para mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje, ofreciendo las condiciones para una educación pública de excelencia, orientada a una formación que integra los saberes académicos con los saberes ciudadanos sobre la base de un enfoque diferencial que reconozca la diversidad constitutiva de lo humano.

Esta apuesta política y pedagógica permite adecuar, construir y hacer real un currículo diverso, en el que se hacen visibles enfoques pedagógicos, planes de estudio, estrategias, didácticas, formas de evaluación que se ponen al alcance y servicio de la población, atendiendo a sus características, necesidades y particularidades, de tal manera que se posibilita la participación de las y los ciudadanos y se promueva el respeto por las diferencias. En agosto de 2017 se implementa la jornada única para la sede la Magdalena desde el grado preescolar hasta quinto de básica primaria.

Para el año 2018 se crea la nueva sede JUAN XXIII la cual obtuvo su reconocimiento mediante la resolución de secretaria de educación departamental N° 1898 del 8 de noviembre de 2019 y que cuenta con un numero de 181 estudiantes a la fecha. Esta sede está ubicada en la Urbanización Juan XXIII (denominada las casas nuevas).

2.2. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA.

La educación como proceso de socialización de las personas, permite que el individuo asimile y aprenda unos conocimientos, también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de las generaciones anteriores.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que produce cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensoriomotor y estimula la integración y la convivencia grupal.

Aunque en ocasiones, este proceso se ve afectado debido a varios factores, entre ellos los problemas psicológicos del niño. ¿Por qué decimos que se ve afectado? Porque para el aprendizaje se debe tener cierto comportamiento y disposición por parte del niño y si alguno de estos dos factores cambia, entonces el resultado CAMBIA.

La población estudiantil procede de la zona urbana y rural; el estrato social es el bajo. La economía representativa de las familias está dada en la diversidad de oficios como los pequeños agricultores, comercios ambulantes o rebusque, empleo ocasional; estas actividades generan un reducido empleo u ocupación que conlleva a un escaso desarrollo de la economía y vida social de sus habitantes.

La institución cuenta con 2.094 alumnos distribuidos en las diferentes sedes y especialidades, cuyas edades oscilan entre los 5 y 20 años; muchos de ellos provienen de hogares campesinos cuyos ingresos los ubican en estratos 0, 1 y 2 siendo una población muy heterogénea ya que provienen de diferentes estratos sociales y económicos; por esta razón, algunos de ellos empiezan su formación académica desde la infancia con estigmas que tienen su origen en el seno de la familia y que interfiere directa e indirectamente en la obtención de resultados académicos óptimos (violencia intrafamiliar y social, desempleo, desnutrición, pobreza).

Bajo estas circunstancias, la institución replantea las condiciones axiológicas que ofrece a los estudiantes fortaleciendo aspectos como la amistad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad para que el joven sea dentro del grupo familiar un agente de cambio que contribuya a la convivencia armónica, participando permanente en su evolución y crecimiento, es responsabilidad de la institución educativa, capacitarlo no solo como persona capaz de producir, sino como individuo capaz de convivir con sus semejantes, acatando las normas de la moralidad, ética y la responsabilidad social que le son inherentes a su humana naturaleza.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino con especialidad comercial, pretende como prioridad, la formación de un individuo integral en todos los aspectos del desarrollo de su personalidad, inculcarle la importancia del papel social que desempeña en la comunidad. Para que el trabajo docente llegue a responder a las expectativas del estudiante, el maestro debe conocer las diferencias individuales de sus educandos a fin de implementar las estrategias pedagógicas correspondientes; es necesario entonces, partir de la heterogeneidad sociocultural del grupo de estudiantes y entender que no todos llegan en las mismas condiciones, a compartir un escenario y unos intereses comunes. Esto desde luego dificulta un tanto el proceso enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, el maestro debe diseñar variedad de alternativas y utilizar diferentes recursos que posibiliten un resultado óptimo.

Se hace necesario entonces, establecer planes de acción para focalizar y atender las principales problemáticas que afectan el proceso educativo en la institución y que inciden en el desarrollo del proyecto de vida de nuestros estudiantes, tales problemáticas se plantean en los siguientes aspectos:

Violencia intrafamiliar: El maltrato ejercido contra los niños tiene como una de sus consecuencias la pérdida del potencial humano manifestada a menudo en disminución de su capacidad para aprender en los primeros años de educación. Colombia es conocida a nivel mundial como uno de los países con mayores índices de violencia en todas sus manifestaciones; así el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Programa FAMI: 2007, considera que los niños que no pueden continuar en la escuela por sus dificultades para aprender casi siempre terminan deambulando por las calles con altas probabilidades de ser reclutados por organizaciones delincuenciales de distinta naturaleza. Esta misma organización señala que existen evidencias que permiten afirmar que en Colombia hay una relación directa entre el maltrato y las dificultades de aprendizaje que tiene como una de sus consecuencias la deserción escolar y repitencia, aumentando el número de niños de la calle. En los niños maltratados se presentan ciertas características que los muestran como personas sensibles, retraídas, miedosas y propensas a presentar problemas emocionales. También presentan síntomas relacionados con depresión (tristeza y pérdida del interés por realizar cualquier tipo de actividades). Son cautelosos, inseguros, ansiosos y dependientes. Además, señala que presentan baja autoestima y manifiestan una actitud negativa hacia la violencia.; pueden también ser irritables, agitados y hostiles. Este investigador planteó que el comportamiento hostil de las víctimas provocadoras se podría

considerar como la causa por la que son victimizadas. Señala que las víctimas provocadoras suelen ser fuertes y pueden sentirse fácilmente provocadas por los adultos o compañeros de clase. Su comportamiento está dominado por un estado de la cólera intensa, se implican en intercambios emocionalmente fuertes con sus iguales y, de forma consistente, resultan perdedores en esos conflictos dando muestras de cólera.

Deserción escolar: Por deserción escolar se entiende el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos, provocado por una combinación de factores que se generan, tanto en la escuela como en contextos de tipo social, familiar e individual. Algunos teóricos han preferido llamar a esta situación "abandono escolar" dado el carácter militar que tiene la palabra "deserción". Otros sólo la limitan a la dejación de los estudios por voluntad propia; y cuando se debe a aspectos externos, como la pobreza o el conflicto, prefieren hablar de retiro forzoso. Cuando una población no tiene acceso a la educación su crecimiento económico se ve limitado. Ya que, cuando no se finalizan los ciclos educativos existen menos posibilidades de acceder a empleos bien remunerados y se perpetúa el círculo de la pobreza.

2.3. MISION

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino ofrece formación integral para el desarrollo de competencias básicas, genéricas (cognitivas, metodológicas, técnicas y lingüísticas), interpersonales y digitales que permitan el diálogo, la participación y el ejercicio ciudadano, para contribuir a la solución de problemas en los entornos: local, regional, nacional y global.

2.4. VISION

En el año 2028, seremos reconocidos por implementar una educación que va más allá de lo tradicional, con prácticas educomunicativas facilitadoras del diálogo, el uso efectivo de los medios y las tecnologías, abrazando la diversidad y promoviendo el aprendizaje significativo y la participación. Buscaremos empoderar a nuestros estudiantes y miembros de la comunidad para que se conviertan en ciudadanos informados y activos.

2.5. FILOSOFIA

La formación integral de sus educandos, contribuyendo con ellos a entregar un ciudadano con valores éticos y morales y un ser humano responsable que contribuya a la construcción de país y a la paz que tanto necesitamos.

1. Trabajar por una educación abierta, flexible, cambiante y anticipada al futuro mediante la estrategia de la innovación y la apropiación de las TIC e implementándolas de forma práctica dentro y futura del aula.

2. Implementar la educomunicación que implica, aprender "con", "en" y desde los medios y las TIC, haciendo uso de una "mirada" crítica frente a ellos.

3. Desarrollar en nuestros estudiantes las habilidades que demanda el momento y el futuro entre ellas: habilidad de aprender de forma continua (autonomía) habilidad de aprovechar el potencial de nuevas tecnologías y todos los escenarios que ella implica, toda vez que nuestros estudiantes viven en la sociedad red, y cambiar la forma de pensar y desarrollar la habilidad de aprender a aprender y a buscar.

4. Implementar la estrategia de la investigación, el trabajo en equipo, fortaleciendo la autonomía para que desde la escuela se hagan contribuciones al conocimiento científico.

Lo dicho anteriormente en la visión y misión, exige la transformación de nuestros docentes en la implementación de la alfabetización digital mediática y con ello la habilidades y competencias en la formación profesional, ¡necesitamos docentes 2.0! es decir docentes que apoyados por ecosistemas digitales den alcance a la combinación de herramientas y contenidos: multimodal, interactivo e hibrido, experiencia individual compartida, conexión, acción e innovación, e individualidad entre masas

Será propósito de la institución, adecuar dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, las didácticas, las aulas cuyas características para el presente siglo conllevan a la reorganización de ellas a tener un enfoque interdisciplinario, a implementar las nuevas tecnologías, la interacción docente estudiantes, las metodologías y las nuevas motivaciones

1. La institución se consolidará en el municipio, la región y el país por el nivel académico de sus egresados, por su compromiso social y por sus competencias ciudadanas, propiciando condiciones que favorezcan el acceso a la educación

superior y/o al sector productivo; conservando la identidad cultural Nacional, Regional y Local.

2. Formar, a través de los conocimientos comerciales, educandos emprendedores, con competencias laborales y/o académicas que les permitan acceder a la educación superior y/o al campo Productivo.

3. Será propositito de nuestra institución la formación afectiva que permita la valoración personal, el desarrollo de sus potencialidades e interacción con los demás, y la formación Cívico-Social que le permita usar su libertad, respetando la de los demás, cultivando el aprecio a los valores patrios y comprometidos en la construcción de la paz de Colombia.

2.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. **Justicia**: orienta a las personas hacia la búsqueda equitativa de su relación con los demás. Exige dar a cada cual lo que le pertenece.

2. **Apertura**: Proyección a la comunidad.

3. **Democracia:** Compromete a todos los miembros de la comunidad educativa a promover iniciativas que fortalezcan la participación democrática y la conciencia ciudadana.

4. **Autonomía:** Respeto a la vida y derechos humanos, sentido crítico y toma de decisiones.

5. **Responsabilidad:** Fomenta en sus miembros el estricto cumplimiento de los deberes que les corresponden en los diferentes aspectos de la vida institucional.

6. **Singularidad:** Formación Técnico Comercial. Apropiación de tecnologías, fomento de la investigación. Sentido de pertenencia. Fomento de la lúdica, la recreación y el deporte.

7. **Trascendencia:** Búsqueda de la excelencia. Respeto al medio ambiente. Formación religiosa y espiritual

8. **Flexibilidad:** Adopción de un currículo flexible y Planes de Estudio pertinentes de conformidad a las necesidades de nuestros estudiantes y demandas del contexto.

9. **Pertinencia**: Acorde con las exigencias de la economía, la cultura, la identidad y los intereses particulares, todo lo anterior de conformidad a los planes Municipales, Departamentales y Nacionales enmarcados en las exigencias de globalización y la sociedad del conocimiento.

10. **Paz:** Comprometidos a contribuir desde todas las áreas del conocimiento a construir y consolidar la PAZ como un derecho fundamental del pueblo Colombiano.

11. **Inclusión:** Permite el ingreso y permanencia a los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o excepcionales.

2.7. OFERTA INSTITUCIONAL

La Institución educativa Departamental María Alfaro De Ospino, ofrece a la población Plateña los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar (grado jardín y Transición), Educación Básica Primaria (grados 1º a 5º) Educación Básica Secundaria (grados 6º a 9º) y Media (Grados 10 y 11) Carácter Técnico Especialidad comercial (contabilización de operaciones comerciales y financieras) articulación con el SENA, Jornada Única y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados II de educación básica primaria, III y IV de la Educación Básica secundaria, V y VI de la Educación Media académica, Carácter Académico, Jornada Nocturna.

La sed rural: el tesoro, cuenta con metodología Escuela Nueva.

2.8. POLITICAS DE CALIDAD

12. Seguimiento, acompañamiento y evaluación permanente de todos los procesos señalados en el PEI.

13. Fortalecimiento del componente pedagógico para revisar, ajustar, formular y ejecutar estrategias que permitan mejorar la calidad del trabajo escolar.

14. Organización de equipos de estudios e investigación para diseñar y ejecutar Planes de Mejoramiento en todas las instancias de la institución dentro del marco del PEI; Con la participación del programa todos aprender (PTA).

15. Estrechar los lazos de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa a través del trabajo compartido y canales de comunicación abiertos.

16. Fortalecimiento de los convenios institucionales para maximizar el impacto positivo de los proyectos suscritos.

17. Capacitación y actualización de los docentes y directivos docentes para asegurar el éxito en la ejecución del PEI.

18. Seguimiento, acompañamiento y evaluación de los proyectos transversales.

19. Vincular y comprometer a las familias con los procesos del ISCE tendiente a mejorar la calidad educativa de la institución.

2.9. OBJETIVO DE CALIDAD

- Mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades del estudiante; al darle a la institución el carácter técnico comercial con énfasis en contabilización de operaciones comerciales y financieras, se pretende desarrollar las competencias básicas y laborales del ciudadano en los ámbitos económico, social y cultural.
- Ofrecer oportunidades de una formación técnica que le permita al estudiante la continuación de estudios superiores y/o la inserción en el mercado laboral en una sociedad cada vez más competitiva y exigente.
- Inculcar valores como: Autonomía, Tolerancia, Participación, responsabilidad, Respeto, Constancia y Honestidad.
- Estimular la participación de la comunidad educativa en las diferentes actividades como: Planeación y ejecución de proyectos comerciales y financieros.
- Conocer su entorno productivo, social económico y laboral para su correcta utilización.
- Fomentar en la comunidad educativa la importancia del uso racional de los recursos naturales y la necesidad de su conservación para el goce de las futuras generaciones.

2.10. PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA MANUAL DE CONVIVENCIA

2.10.1. EL RECTOR Y EL COORDINADOR

El directivo-administrativo de La Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino se caracteriza por ser:

1. Capaz de asumir un compromiso coherente con la visión, misión y las metas institucionales y el Proyecto Educativo Institucional.

2. Comprometido frente a las normas y parámetros establecidos en este Manual o Pacto de Convivencia.

3. Respetuoso y participativo de las prácticas establecidas por la Institución, en los componentes religioso, pedagógico, cultural, social y deportivo.

4. Capaz de vivenciar en su quehacer cotidiano los valores necesarios para la construcción de una mejor Institución.

5. Idóneo y calificado en el ejercicio laboral.

6. Formado profesionalmente con una actitud constante de actualización respecto a los avances de la ciencia y la tecnología, con capacidad de aprender, desaprender y volver a aprender.

7. Capaz de reconocer la importancia de tener buenas relaciones personales, fundamentadas en el buen ejemplo y la comunicación asertiva.

2.10.2. DOCENTES.

El Docente de la Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino debe estar preparado para asumir un compromiso coherente con la visión, misión y las metas institucionales y el Proyecto Educativo Institucional.

1. Comprometido frente a las normas y parámetros establecidos en el presente Manual o Pacto de Convivencia.

2. Respetuoso y participativo de las prácticas establecidas por la Institución en los componentes religioso, académico, cultural, social, deportivo y normativo.

3. Capaz de vivenciar en su quehacer pedagógico los valores necesarios para la formación de los estudiantes.

4. Apto para asumir decisiones fundamentadas en principios éticos y profesionales.

5. Empoderado de su rol de maestro, responsable y comprometido con la Institución, al ejecutar con acierto los lineamientos institucionales que le corresponde desarrollar.

6. Formado profesional y pedagógicamente con una actitud de constante actualización, con capacidad de aprender, desaprender y volver a aprender.

7. Conocedor de la importancia de tener buenas relaciones personales, fundamentadas en el buen ejemplo y la comunicación asertiva.

2.10.3. LOS Y LAS ESTUDIANTES.

El estudiante de la Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino se caracteriza por ser:

Comprometido socialmente. Se integra a la comunidad con actitud solidaria y sensible al bien común, al participar en campañas, programas sociales y comunitarios que aporten a la solución de conflictos sociales. Reconoce el arte y los deportes como expresiones universales de convivencia pacífica y solidaria.

Autónomo. Reconoce y fomenta sus potencialidades, afronta con criterio propio las situaciones que se le presentan. Toma decisiones y asume las consecuencias de sus actos de forma responsable y de conformidad con las normas de convivencia social.

Competente intelectualmente. Desarrolla las competencias necesarias que le permitan el ingreso a los estudios superiores, para posteriormente vincularse al campo laboral.

Actitud transformadora. Está dispuesto a enfrentar los retos y cambios del entorno, al realizar acciones que le posibiliten su crecimiento y desarrollo.

2.10.4. PADRES DE FAMILIA.

El padre de familia de la Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino se caracteriza por ser:

1. Capaz de asumir un compromiso coherente con la visión, misión, las metas institucionales y el Proyecto Educativo Institucional.

2. Capaz de enseñar a sus hijos, que la mejor forma de practicar el amor es el respeto a la dignidad humana.

3. Comprometido con los procesos formativos de sus hijos, acompañándolos en su desarrollo y participando directamente de su formación.

4. Responsable de su tarea formadora, atendiendo las exigencias del Proyecto Educativo Institucional.

5. Capaz de fomentar y practicar la lealtad y la fidelidad con la Institución, al acatar las disposiciones establecidas en este Manual o pacto de convivencia.

6. Estimula en sus hijos el sentido de pertenencia con la Institución a través de los valores de solidaridad, fraternidad, compromiso y lealtad.

7. Abierto y dispuesto a los cambios.

8. Confía que la Institución es la mejor propuesta educativa.

9. Ayuda a desarrollar la autonomía de sus hijos, dando ejemplo y cumpliendo las normas.

2.10.5. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Comprometidos con la formación de los estudiantes.
- Comprometido con la filosofía e identidad de la institución
- Amable y cordial.
- Humano y con capacidad de ayuda.
- Eficiente en su desempeño profesional.
- Responsable y respetuoso.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Formar ciudadanos responsables, respetuosos, emprendedores y competentes socialmente, con un sentido crítico de autonomía e identidad cultural a través de una educación pertinente, relevante y de impacto con la aplicación de instrumentos que desarrollen competencias cognitivas, valorativas y práxicas, cimentando en ellos el valor de la justicia, la democracia, para que contribuyan a una transformación favorable de su contexto.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Contribuir a la formación integral de los educandos en los niveles: preescolar, básica y media técnica en las diferentes jornadas.
2. Promover el desarrollo de actitudes, habilidades y destrezas en el manejo de las nuevas Tecnologías de la información y la comunicación.
3. Establecer espacios de reflexión pedagógica con los docentes para fortalecer la praxis hetero estructurante y dialogante de la formación cognitiva, valorativa y praxeológica propia de nuestro modelo educativo.
4. Facilitar la organización de la comunidad educativa de la institución.
5. Generar formas de convivencia fundamentadas en el respeto, tolerancia y la responsabilidad.
6. Concienciar a los estudiantes de su responsabilidad en el proceso de formación integral. Orientar la formación Técnico Comercial de los estudiantes.
7. Fortalecer los procesos pedagógicos a través de estrategias de evaluación basadas en el desarrollo de competencias y planes de mejoramiento como resultado del análisis de la evaluación institucional.
8. Facilitar el desarrollo del aprendizaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad y extra-edad con atención en jornada Nocturna.

3.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL PEI

Estos lineamientos y/o principios se darán a conocer a toda la comunidad educativa en reuniones que propicien su discusión y entendimiento, respetará la estructura social reconociéndola en todas sus partes:

3.3.1. LA SOCIEDAD

La sociedad es responsable de la educación junto con la familia; y el Estado colaborará con la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de su función social.

3.2.2. COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes, sector productivo y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

3.3.3. LA FAMILIA

La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos deberá estar atenta a las disposiciones que la sociedad, las normas y la Institución le atribuya para su responsabilidad.

3.3.4. FUNDAMENTOS

Principios: Se basa en la realización de las actividades de manera libre y voluntaria fundados en una verdad individual de cada miembro de la comunidad educativa considerando la responsabilidad y el compromiso hacia la sociedad, en propiciar modelos y formas que permitan el conocimiento, el desarrollo integral dado en las dimensiones cognitivo, comunicativo, biofísico, ético y estético.

Identidad: Formador de intelectuales, con criterio propio conocedores de las problemáticas de su entorno, donde busque la adquisición del conocimiento científico, particularmente en los sistemas de información, obras civiles y participación comunitaria.

Propiciador del conocimiento acumulado y previo, para las diversas actividades académicas e intelectuales.

Valores practicados: Participación, Concertación, Comunicación asertiva, Prudencia, Pertenencia, Pertinencia, Tolerancia, Respeto, confianza, Responsabilidad, Solidaridad, Amistad, Humanidad, Justicia, Honestidad, Convivencia pacífica, lealtad.

Entorno: Persona trabajadora, respetuosa de los principios universales de conciencia, solidaridad y confraternidad crítica y justa, que proyecte y posibilite el conocimiento en general, el racionamiento lógico que resuelve problemas cotidianos e interactúe permanentemente en la solución intelectual de conflictos sociales y ecológicos.

Participación democrática: Reconocer la dignidad como un valor primordial individual y natural, la igualdad en el nombre, en los derechos políticos, culturales, sociales y de gobierno. La libertad como derecho inalienable y resistencias a la opresión. Desarrollar programas democráticos de participación ciudadana por encima de los saberes individuales y democráticos (vivir en democracia).

Participar libre y espontáneamente en las decisiones generales de la Institución que orientan el consejo directivo, el consejo académico y en los demás órganos de decisión de la institución, y así mismo conformar y orientar el consejo estudiantil hacia fines democráticos, académicos, y disciplinarios que redunden en el bienestar y comportamiento escolar.

Se reivindicará consecuentemente el derecho al error y al derecho que tienen los estudiantes a reconocerlos y repararlos, ayudados tanto por los profesores como por la docente con funciones de orientadora y la Institución en general.

Principio de Formación Técnico – Científico: Se desarrollará el hábito por la lectura y la escritura, se le incrementará su capacidad de observar, experimentar, clasificar, se entrenará en la duda metódica, la aptitud para interrogar y formular preguntas y responder los interrogantes que le formule el medio y su vida.

Principio de la Integridad Humana: Independiente del nivel educativo alcanzado, el alumno es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso

educativo, con capacidad de lograr una alta autonomía y autoestima y un permanente crecimiento en su calidad de vida.

Principio Creativo y Recreativo: Formará un alumno con capacidad de maravillarse, crear, recrear y recrearse.

3.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Desde el Preescolar hasta la Educación media técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias Generales, específicas, ciudadanas y laborales, mediante la implementación de un currículo articulado.

En la Educación media Técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias laborales en la formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o articularse con la Educación Superior.

Fomentar las prácticas democráticas y la convivencia pacífica para el aprendizaje de principios y valores de la participación ciudadana y cultura de la legalidad.

Garantizar el acceso de todos los niños y jóvenes de la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media técnica con estrategias de inclusión y permanencia.

Involucrar a la familia como agente importante para el proceso educativo y como apoyo para la formación humana de nuestros niños y jóvenes.

Propender por mantener unas buenas relaciones con los diferentes sectores que permitan contribuir al desarrollo y al crecimiento de la Institución.

Basados en la evaluación Institucional y en los planes de mejoramiento, estructurar el funcionamiento Institucional fundado en la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo.

3.5. METAS INSTITUCIONALES

Las metas institucionales responden no solo a los objetivos generales y específicos de la institución, sino también a las "macro metas" establecidas en el plan decenal de educación 2016-2026.

- ✓ A partir del año 2017, en la institución se mantiene el orden, aseo, y embellecimiento de las instalaciones físicas, realizando acciones necesarias de mantenimiento y cuidado con el objeto de tener un clima institucional agradable.

- ✓ A partir del año escolar 2017, la institución educativa habrá caracterizado, definido e implementado mecanismos que permitan conocer estudiantes con necesidades especiales, para poder responder a las mismas.

- ✓ Se proyectará a largo plazo, mejorar y transformar los ambientes de aprendizaje con el apoyo de las tics y acceso a internet.

- ✓ Mantener o superar el promedio obtenido por los estudiantes en la prueba Saber 11 en el año 2023 con respecto al año anterior.

- ✓ Al terminar el año académico 2023, la institución tendrá implementada la difusión correspondiente a la oferta educativa a través de diferentes medios de comunicación.

- ✓ Al terminar el año académico 2023, la institución tendrá implementado un plan de seguimiento a los egresados.

- ✓ Fortalecer los proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La propuesta pedagógica del PEI de la Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino se fundamenta en el modelo pedagógico Dialogante, el cual busca el desarrollo integral de educandos, teniendo en cuenta la característica de la comunidad donde interactúa, asegurando el éxito del desarrollo colectivo como también el avance tecnológico y científico. Este desarrollo es progresivo y secuencial, impulsado por el avance de las ciencias, favorecido por una relación recíproca entre estudiantes y docente, implementado a través de metodologías activas y participativas, según el nivel de desarrollo de cada estudiante y lo exigido por cada ciencia, haciendo énfasis en el trabajo productivo, en el trabajo grupal, en el análisis de problemas y propuestas de solución, en

los debates y conversatorios, en las tertulias y en la experimentación, en la argumentación, la interpretación y la proposición en la producción de textos y conocimientos.

La Pedagogía Dialogante, es una propuesta metodológica que pretende interrelacionar los modelos pedagógicos heteroestructurados de la Escuela Tradicional, con los modelos pedagógicos autoestructurados de la Escuela Nueva o Activa. Su autor, realiza una síntesis dialéctica que reconoce y recopila las mejores propuestas qué ofrecen cada una de estas corrientes para crear un modelo denominado dialogante e interestructurante. El presente escrito, muestra los antecedentes y directrices que identifican la Pedagogía Dialogante propuesta por Julián De Zubiría. Inicialmente, la síntesis dialéctica adopta, de los modelos pedagógicos heteroestructurantes, la idea de que el conocimiento se construye no sólo adentro, sino fuera del aula escolar. Por otro lado, de los modelos pedagógicos autoestructurantes, rescata el papel activo que adopta el estudiante en su proceso de aprendizaje y la importancia que se le confiere a las escuelas para el desarrollo de la comprensión y cognición del estudiantado. Con base en lo anterior, el modelo pedagógico dialogante, propone que el conocimiento se construye fuera de la escuela, y se reconstruye a partir del dialogo pedagógico que se da entre el estudiante, el saber y el docente. En este modelo, el maestro adquiere un papel fundamental como mediador, al intervenir de forma intencionada y trascendente, en el desarrollo integral del estudiante. A su vez, la escuela tiene la responsabilidad de "formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práxico" (De Zubiría, 2006, p.194), éticos, sensibles, comprometidos y responsables con su proyecto de vida individual y el de la sociedad que le rodea. La Pedagogía Dialogante plantea como fin último de la educación, el desarrollo del estudiante (mas no del conocimiento), y su propósito central, es la interdependencia integral y escalonada, de las tres dimensiones del ser humano: la dimensión cognitiva o analítica (ligada al pensamiento), la dimensión afectiva (ligada a los sentimientos ya la sociabilidad) y la dimensión de la praxis (actuar mejor). Este proceso debe garantizar la autonomía de cada una de las dimensiones, y a la vez, su interrelación y desarrollo paralelo y continuo. El contexto social y cultural que rodean al sujeto, adquieren un papel fundamental en la Pedagogía Dialogante, ya que estos moldean, demarcan, configuran y constituyen sus actitudes, ideas y representaciones mentales, determinando de tal forma sus procesos cognitivos, valorativos y praxeológicos. De Zubiría (2006) afirma que "la cultura incide sensiblemente en el sujeto al dotarlo de herramientas, preguntas, conceptos, actitudes y sentimientos" (p.203). Dicho de otra forma, "la cultura establece la diferencia esencial entre el ser humano y el animal" (p.203), permitiéndole trascender,

aprehender de la experiencia del otro, y llevar sus conocimientos de un nivel concreto a uno analítico. Para entender el concepto de inteligencia que propone la pedagógica dialogante, se plantea la necesidad de entender una de las tesis de la Teoría de la Modificabilidad Cognitiva de Revén Feuerstein, en la cual, a través de un mediador de la cultura, se es posible en un alto grado, modificar positivamente el organismo alcanzando niveles impredecibles de desarrollo. Ahora, La modificabilidad es una característica innata del ser humano de cualquier edad, y es la inteligencia la que le permite responder a los cambios del medio y hacer frente y adaptarse a nuevas situaciones. Los conceptos y competencias cognitivas del individuo, se desarrollan y modifican gracias a la labor intencional y trascendente un mediador, que pueden ser los padres, la familia, los docentes, y en la actualidad, los medios masivos de comunicación y el internet .Dentro de las implicaciones pedagógicas de un modelo pedagógico dialogante "reclama propósitos ligados con el desarrollo humano y no solamente con el aprendizaje, exigiendo además propósitos y contenidos que garanticen mayores niveles de inteligencia intra e interpersonal." (Gardner, 1983). En las escuelas se debe desarrollar la moral en los estudiantes y que sea duradera en el tiempo e impacte la sociedad para que su conformación sea justa, ética y democrática. No se es hombre porque se piensa, sino que se esta dimensión esta acompañadas del amor y la cultura, porque actuamos como seres culturales.

El ser humano como se interrelaciona con los demás sujetos de la sociedad debe entender la parte afectiva de sus relaciones que incluye la empatía. Sin descuidar la parte valorativa y actitudinal de los sujetos, mediante la comprensión y análisis de la dimensión cognitiva, ninguna de las dimensiones depende de otra, pero están estrechamente relacionadas. El modelo pedagógico dialogante tienes cuatro postulados que son: 1. Propósitos. 2. Contenidos. 3. Estrategias pedagógicas. 4. Evaluación. El postulado de los contenidos se aplica a la lectura, aunque las lecturas pueden ser de manera inductiva o deductiva, donde la lectura inductiva de "abajo" hacia "arriba" de letras a palabras, de palabras a oraciones, de oraciones a párrafos y la lectura deductiva verifica hipótesis rastreando los supuestos y validando intuiciones. Cuando se habla de aprendizaje se menciona la palabra concepto, pero es necesario buscar una aproximación de definición de este término, y para esto se recurre a una definición de Aristóteles, donde según el concepto está constituido por el género y la característica esencial o diferencia específica. El postulado de las estrategias metodológicas se redefine la función y la forma en que se relaciona el docente con el estudiante. Donde el docente pasa a ser el mediador cultural para favorecer el desarrollo

del estudiante. Cuando se trabaja con un modelo pedagógico dialogante se debe comprender el aprendizaje y el desarrollo como un proceso creciente de los niveles de complejidad, porque la temática se divide por niveles de profundidad o exigencia. El postulado de la evaluación se aborda desde las dimensiones cognitivas, socio afectivo y práxicas, teniendo en cuenta su contexto y su entorno personal, social y familiar y es de gran relevancia la evaluación de la modificabilidad, donde se describa y explique el nivel desarrollo en un momento mediante seguimientos y diagnósticos.

"La *función* esencial de la *escuela* es garantizar el *desarrollo* cognitivo, valorativo y praxeológicos de los estudiantes. La esencia de la escuela debe consistir en el desarrollo y no en el *aprendizaje*..."

4.2. MODELO PEDAGOGICO

El modelo pedagógico acogido por la Institución es el basado en los lineamientos expuestos por varios tratadistas entre ellos de Miguel de Zubiria que como es de conocimiento amplio tienen grades fundamentos en, Vygotsky, Wallon, Merani, Ausubel, Piaget, que principalmente integran el papel fundamental del lenguaje como mediador entre el estudiante y la cultura. También se debe aclarar que no es posible asumir un solo modelo como el absoluto y verdadero y por tal razón se mencionará procesos y procedimientos de las diversas corrientes y modelos didácticos pedagógicos. Lo anterior para recordar la creativa expresión de Not, citado por Zubiria en que indica que "*a lo largo de la historia de la educación sólo han existido dos grandes modelos pedagógicos, y pese a sus múltiples y diversos matices, en esencia los modelos pedagógicos han sido heteroestructurantes o autoestructurantes*". En tal sentido es coherente anotar que los primeros consideran que la creación del conocimiento se realiza por fuera del salón de clase y que la función esencial de la escuela es la de transmitir la cultura humana a las nuevas generaciones. En consecuencia, privilegian el rol del maestro y lo consideran el eje central en todo proceso educativo. Sus posturas son decididamente magistrocentristas, su estrategia metodológica fundamental es la clase magistral y defienden la conveniencia de utilizar los métodos receptivos en la escuela. De esta forma, consideran que la construcción del conocimiento es externa a la escuela y presuponen que hay que recurrir a la enseñanza y a la instrucción para garantizar la asimilación del acervo cultural en el aula de clase. Por el contrario, para los enfoques autoestructurantes el niño tiene todas las condiciones necesarias para jalonar su propio desarrollo y por ello lo consideran como

el centro de todo el proceso educativo. La educación es concebida como un proceso movido y orientado por una dinámica interna. Los niños y los jóvenes son vistos como verdaderos artesanos y constructores de su propio desarrollo y la escuela tiene frente a sí la tarea de favorecer la socialización, promover el interés y hacer sentir feliz al niño. Esto concuerda como señala (Wallon, 1987) "Escindir al hombre de la sociedad, oponer el individuo a la sociedad, como se hace a menudo, es privarlo de la corteza cerebral. Pues si el desarrollo y la configuración de los hemisferios cerebrales son los que distinguen con mayor precisión a la especie humana de las especies vecinas, este desarrollo y esta configuración se deben a la aparición de campos corticales, como el del lenguaje, que implican la sociedad como los pulmones de una especie aérea implican la existencia de la atmósfera".

El modelo pedagógico a través del cual se sostiene el P.E.I. de la Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, se basa en los principios que rige la corriente Social Cognitiva basada en los amplios aportes en teoría Educativa de PAUL FREIRE y LEVI VIGOTSKY quienes propusieron un sistema Educativo totalmente basado en el entorno del estudiante que estos conozcan la realidad y la asuman como parte del aprendizaje.

Así mismo, el modelo cognitivo Constructivista (DEWEY y JEAN PIAGET) que plantean que el verdadero proceso, enseñanza-aprendizaje, es el que permite y facilita el desarrollo del individuo; hace énfasis en la actividad, el experimento y la manipulación (aprender haciendo); desde este punto de vista y partiendo de las necesidades e intereses del estudiante, este se convierte en un agente activo del proceso educativo.

Apoyado en las anteriores teorías los contenidos Científicos y Técnicos encontraran una fase experimental el acceso a estructuras superiores de desarrollo mediante las habilidades, destrezas y competencias observable en el estudiante que le permitan aprovechar los recursos del entorno y su gestor de una mejor calidad de vida. Por otra parte, las metas, están basadas en las posibilidades y pleno desarrollo del individuo para la producción Social (material y Cultural) en donde el maestro juega el papel facilitador y estimulador de experiencias, cuyo método depende del nivel de desarrollo de cada individuo, haciendo énfasis en el trabajo productivo, igualmente, creando un ambiente de afianzamiento e incentivando el encuentro de saberes a través de diferentes estrategias (juegos, experimentos, mapas, ideas, ensayos, prácticas y convivencia).

La fase experimental tendrá un carácter formativo y buscará ampliar la concepción del acto pedagógico, en cuanto a lo teórico, de tal forma que los contenidos técnicos encuentren en esta primera fase un estímulo que complemente la formación integral del educando para la vida, es necesario hacer énfasis en la función formativa y social de la escuela en donde docentes y estudiantes deben interactuar en un clima de convivencia, armonía y tolerancia para sortear las dificultades que se puedan presentar y llevar a feliz término el desarrollo máximo y plurifacetico de las competencias, capacidades e intereses de los estudiantes a través del conocimiento Técnico y su práctica que se reflejaran en la comunidad Educativa generando una formación Científica a ésta y a las próximas generaciones.

Como se indicó en el modelo pedagógico en la institución es el basado en los lineamientos expuestos por VIGOSKY, AUSSUBELL, PIAGET, Principalmente. Integra el papel fundamental del lenguaje como mediador entre el estudiante y la cultura.

Todo lo anterior podría sustentarse a través del gran filósofo y psicólogo norteamericano, James William representante del pragmatismo en la filosofía y del individualismo en la educación, que se ha ocupado de ella sobre todo en sus conocidas Charlas a los maestros, publicadas en 1899. Para él, la educación es sobre todo una función de índole individual: se basa en los recursos biológicos y en la formación de hábitos de conducta. Su finalidad es la tolerancia, el respeto a la individualidad y la formación de la conciencia democrática, según la cual "todo lo existente en la mente ha de ser estimado en orden a su funcionalidad". James enuncia en estos términos: "La prueba última de lo que significa la verdad es, sin duda, la conducta que dicta o que inspira. Pero inspira semejante conducta porque predice alguna orientación particular que tal conducta extraerá de nuestra experiencia".

4.3. IDENTIFICACION Y DIVULGACION DE BUENAS PRACTIVAS PEDAGOGICAS

La institución educativa Departamental María Alfaro De Ospino realiza eventos que motivan al desarrollo de talentos artísticos y promueven la sana convivencia, el respeto la tolerancia y la solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.

Entre ellos destacamos las siguientes prácticas educativas:

1. Izadas de bandera

2. Jornadas deportivas
3. Participación en el proyecto cultural "Carnavalito IMAOS".
4. Exposición de trabajos de artística y tecnológica.
5. Carteles donde se proyectan diferentes aspectos de los proyectos pedagógicos, en los que se pretende fomentar principios y valores como el auto control, la honestidad, el respeto, la puntualidad, la autoestima, etc.
6. Prácticas con proyectos productivos y de emprendimiento
7. Conferencias y visitas pedagógicas por parte de entidades gubernamentales y no gubernamentales.
8. Jornadas de aseo (limpieza y mantenimiento de zonas verdes, corredores y escenarios deportivos).
9. Visita a la biblioteca municipal.
10. Visita a la feria socio ocupacional por diferentes universidades.
11. Capacitación en primeros auxilios.
12. Practicas pedagógicas con el Sena en los programas técnicos.

4.4. CULTURA DE EMPRENDIMIENTO

Seguramente tengamos a flor de labios una pregunta que se dé como punto de partida de este tema: ¿Por qué educar para el emprendimiento? Dice (Audretsch y Turisch. 2001, Comisión Europea, 2006). "Existen datos suficientes para afirmar que el aumento de la actividad emprendedora tiende a aumentar la tasa de crecimiento de las naciones y a reducir el desempleo". Igual se lee en (Oosterbeek, van Praag, IJsselstein, 2008). "Quienes están a cargo de desarrollar políticas en estos contextos también apoyan la idea de que mayores niveles de emprendimiento pueden lograrse mediante la educación"

En un sentido amplio, numerosas iniciativas dentro de las escuelas son emprendedoras y traen bienestar a la comunidad. Pero a pesar de que algunas personas parecen haber nacido con las condiciones necesarias para llevar adelante sus ideas, existe consenso en que los emprendedores no nacen, sino que más bien se hacen, a partir de su experiencia. Vital.

Determinadas cualidades son comunes a las personas con espíritu emprendedor, como la perseverancia y la responsabilidad; en general, podríamos decir que se trata de personas con una gran capacidad de comunicar una idea, convenciendo e involucrando a más personas, que se suman, acompañan y colaboran en su realización.

Enseñar el emprendimiento no sólo trae beneficios económicos a nivel país por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, sino que también ayuda al desarrollo individual de los alumnos, fomentando su autoestima y confianza. Los estudiantes aprenden actitudes, habilidades, y comportamientos que les permitirán entrar en el mundo del trabajo y progresar en sus carreras profesionales.

Al mismo tiempo los jóvenes que participan de cursos de emprendimiento adquieren más herramientas para interactuar con la comunidad, darse a entender y contribuir a la sustentabilidad social de esta.

Entre las habilidades que se espera incentivar gracias al nuevo currículo, los jóvenes deberán ser capaces de relacionarse bien con otros, cooperar, negociar, construir acuerdos, administrar y resolver conflictos, actuar tomando en consideración el contexto, definir y llevar a cabo planes y proyectos personales (incluida gestión de la propia carrera), sostener los propios derechos, intereses, límites y necesidades, utilizar el lenguaje, símbolos y textos en forma interactiva, utilizar el conocimiento y la información en forma interactiva y utilizar la tecnología en forma interactiva.

Se es consciente que la iniciativa emprendedora en el entorno educativo hace referencia al desarrollo de cualidades personales como la creatividad, la disposición positiva a la innovación y el cambio, la confianza en uno mismo, la motivación de logro, el liderazgo, la aceptación del fracaso como fuente de experiencia, las actitudes de cooperación y de trabajo en equipo. Para sustentar esto habría un sin número de apuntes, entre ellos:

"Estudia lo duro mientras es fácil. Haz cosas grandes mientras son pequeñas. Los trabajos más duros del mundo se empiezan con facilidad, los grandes asuntos del mundo empiezan por lo pequeño. Así, el alma sabia, sin tratar nunca las cosas grandes, consigue que se hagan las cosas grandes." (Lao Tse)

Los siete hábitos de la gente altamente efectiva, Stephen Covey. "Siembra un pensamiento, cosecha una acción; Siembra una acción, cosecha un hábito; Siembra un hábito, cosecha un carácter; Siembra un carácter, cosecha un destino". Proverbio anónimo.

Existe metas para hacer emprendimiento en búsqueda del éxito y con incorporación de otras profesiones, es decir manejar la interdisciplinariedad, así mismo incorporar como base "cátedras de emprendimiento a cargo de docentes formados en esta área, para así mirar el punto de vista que el estudiante tiene hacia su futuro, porque muchas veces se le forma y él sale con sus conocimientos pero no sabiendo qué hacer: a qué dedicarse, lo anterior busca responder a la necesidad de adecuar la enseñanza al dinamismo del mercado actual, ya que la Pedagogía no puede cambiar a la misma velocidad con que lo hacen las exigencias relacionadas con las profesiones.

De esta manera se espera formar jóvenes más activos, innovadores, capaces de crear proyectos personales, descubriendo y aprovechando las oportunidades del entorno para llevarlos adelante.

Se trata de un cambio radical que precisará revisar la malla curricular, realizar capacitaciones a profesores, así como también la creación de materiales pedagógicos para la enseñanza del emprendimiento dirigidos a alumnos y profesores, diferenciados por niveles del ciclo escolar y con manuales de soporte, entre otros muchos aspectos.

Al contrario de lo que algunos piensen soñar no es inútil o poco realista, es simplemente algo positivo que nos enseña donde nos gustaría llegar. Es importante que desde pequeños se enriquezca la mente con información relevante para emprender y alcanzar dichos sueños, ya que cualquiera que sea requiere siempre de un cierto nivel de emprendimiento para lograrlo.

Toda la información relevante a cómo llevarlo a cabo tiene la capacidad de abrir la mente de cualquier niño/a para que así sea capaz de imaginar el futuro que le gustaría vivir. Y si algo hemos aprendido durante la historia es que lo que hoy parece imposible, mañana podrá ser posible.

Enseñar a los más pequeños sobre el emprendimiento, startups y pequeños negocios dentro de un aula no sólo cumple con las normas académicas de una educación adecuada, sino también y más importante, se les prepara para la vida. Los estudiantes aprenden

sobre ideas, metas, proyectos, presupuestos y sobre todo, a cómo salir adelante sin depender de un trabajo. Una enseñanza que aumenta sus habilidades individuales mientras que les enseña a cooperar con los demás.

Actualmente, con el mercado laboral tan inestable y las sombrías perspectivas de futuro, es de crucial importancia la enseñanza del emprendimiento y negocios desde edades tempranas.

La manera de implantar dichos conocimientos dependerá tan solo de la personalidad, habilidad y preferencias de cada profesor. Aunque si este es uno de voluntad emprendedora, podrá utilizar varias de las siguientes ideas para inspirar en la materia a impartir. Dichas ideas pueden ser utilizadas individualmente, combinadas o modificadas para adaptarse a cada situación. Simplemente se trata de que finalmente se apliquen en la institución.

También se tiene en cuenta que siempre hay algunos estudiantes que muestran más talento en un área que en otra. Permitirles usar esos talentos creativamente añadiendo los elementos empresariales y observa a ver qué pasa.

A continuación, algunas ideas para traer el emprendimiento al aula:

LENGUAJE: Historias de éxito. Lea historias de éxito con los estudiantes. Esto puede ir desde historias de noticias o característica de piezas históricas. Con estas historias los estudiantes aprenden y encontrar inspiración para establecer un negocio de abajo a arriba.

El fracaso: Enseñar que el fracaso es una parte positiva e inevitable del proceso emprendedor. Normalmente para alcanzar el éxito hay que "fracasar" o aprender varias veces antes. Inculcar una cultura donde el fracaso es algo positivo ayuda a quitar miedos y frenos.

Plan de negocio: Sin un plan, cualquiera puede perder su enfoque en un gol. Haga que los estudiantes escriban un plan de negocio y conseguirán una sólida comprensión de lo que se necesita para iniciar su propio negocio u objetivo.

Carta comercial: Una carta comercial ofrece al profesor de lenguaje una oportunidad única para desarrollar las habilidades de gramática y vocabulario mientras integrando más

comprensión de las oportunidades de negocio. Un estudiante puede escribir una carta de negocios para solicitar el interés de los inversores o posibles consumidores.

Riesgos y beneficios: En el camino, los estudiantes deben sopesar y aprender sobre los riesgos y beneficios de cualquier empresa u objetivo que persigan.

Tipos de empresas: Mostrar a los estudiantes las diferencias y similitudes de los diferentes tipos de empresa. Dotarles también con la información necesaria para comenzar y mantener un negocio adecuadamente.

Trabajos de clase como emprendimiento: Crear un sentido de responsabilidad, dando a cada estudiante un trabajo. Primero asignar trabajos que asignen responsabilidades en que su destreza y capacidad se ponen en práctica.

Matemáticas: Presupuestarían, Banca básica, Como ahorrar dinero, Gastar dinero, Obtener un beneficio, Balance de cuentas, La oferta y demanda, Cambio de divisas

Historia: La historia del negocio, Las invenciones, El mercado mundial, Los viajes de negocios, Los proveedores.

CIENCIA: Conservación del agua, Reciclar para crear, Energía solar, Observación del comportamiento del consumidor.

Y en este orden de ideas él sin número de opciones que tiene el docente de acuerdo con su perfil y visión del mundo de los emprendedores. Todo ello enmarcado el modelo educativo propuesto y que está acorde con nuestros énfasis educativos. Para ese propósito se adelantan las gestiones en aras de poder materializar cada propuesta y/o proyecto en que las posibilidades de superación de las dificultades desde la cultura del emprendimiento sean escuchadas y apoyadas.

La Institución mantiene una apertura a las demás instituciones del estado u privadas que desean aunar esfuerzos para superar la pobreza y abrir nuevas opciones de desarrollo y crecimiento personal, social y comunitario en todas y cada una de las personas que conforman nuestra comunidad educativa.

5. GESTION ACADEMICA y PEDAGOGICA

Este componente recoge lo qué se consideramos que es una de las gestiones más importante de la Institución Educativa y su razón de ser, en garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje con el de desarrollar las competencias de los estudiantes. En esta área de gestión se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación.

La reflexión y análisis de esta área de gestión académica y pedagógica se realiza a partir de tres dimensiones o aspectos:

1. En primer lugar, el diseño curricular que básicamente hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar.

2. En segundo lugar, las prácticas pedagógicas que en esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación, ellos son: la relación pedagógica, la planeación en el aula, el estilo pedagógico y evaluación en el aula.

3. En tercer lugar, el seguimiento académico que se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto. Para ello se analizan: el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, actividades de recuperación y apoyo pedagógico.

PROCESOS	ELEMENTOS
Diseño Curricular	Plan de Estudio
	Enfoque Metodológico
	Evaluación
	Recursos para el Aprendizaje
	Jornada Escolar
	Tecnología de la Información y Comunicación

Prácticas Pedagógicas	Relación Pedagógica
	Planeación de Aula
	Estilo Pedagógico
	Evaluación de Aula
Seguimiento Académico	Seguimiento del Ausentismo
	Seguimiento de Resultados Académicos
	Uso Pedagógico de la Evaluación Externa
	Actividades de Recuperación
	Apoyo Pedagógico

MAPA DEL ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

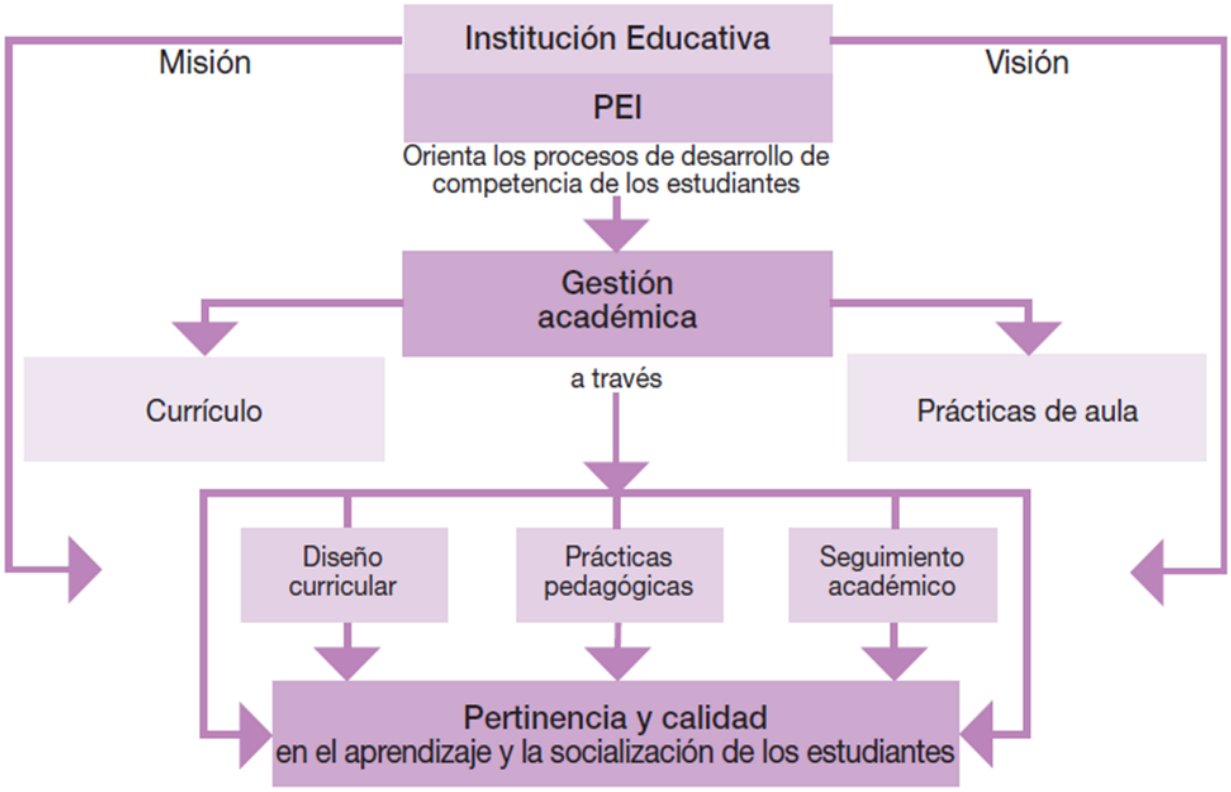

5.1. PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR O PEDAGÓGICO.

5.1.1. Plan de Estudio e Intensidad Horaria en preescolar, Primaria, secundaria y media, jornada regular y única de la media técnica.

Esta sección se encuentra en proceso de actualización.

5.1.2. Enfoque Metodológico.

Enfoque Metodológico De La I.E.D. María Alfaro De Ospino, desarrolla su Plan de Estudios a través de la praxis de las estrategias pedagógicas del modelo dialogante con un enfoque dinámico, flexible, interdisciplinario, que promueve el aprendizaje autónomo el cual facilita el desarrollo de habilidades y competencias básicas de los estudiantes.

Dicho enfoque se basa en los principios de la didáctica de hoy, la cual exige determinar cuáles son los contenidos a trabajar coherentes con el propósito de desarrollar valores, instrumentos de conocimiento y operaciones intelectuales.

Este enfoque centra su atención en el Aprendizaje Significativo el cual se caracteriza por partir de los conocimientos previos de los estudiantes con el fin de relacionarlos con el nuevo conocimiento para transformarlo por medio del análisis y el juicio crítico.

En este contexto es necesario superar la idea de aprender por la de "Aprender a Aprender" y "Aprender a Desaprender", pues lo decisivo de hoy es dar a conocer al alumno, el qué, el cómo y el para qué de lo que se desarrolla en el aula. De acuerdo con lo anterior, según Freire la educación se debe basar en la ética universal del ser humano, la autonomía, la transformación de la realidad, a través de aprender y descubrir nuevas dimensiones y posibilidades de la realidad en la vida, la sociedad y el trabajo, permitiendo la lectura del mundo, mediante el diálogo, una actitud de toma de conciencia de la realidad, creativa, crítica transformadora y de libertad permanente. Así mismo, se tienen en cuenta las siete propuestas planteadas por Morín que orientan la educación del futuro: enseñar a autocriticar el conocimiento, la capacidad para plantear y resolver problemas, el conocimiento de la humanidad común y la diversidad cultural, el desarrollo intelectual, afectivo y moral, el apropiarse del principio de incertidumbre, el asumir el compromiso de la democracia y el deber ético de enseñar, aceptando las reglas democráticas con su diversidad y antagonismo.

5.1.3. Recursos para el Aprendizaje.

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino dispone de una gama de recursos para el aprendizaje con una política de dotación, uso y mantenimiento de estos; con el fin de poder darle una vida útil que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es así como en la sede principal y en las mercedes cuentan con una sala de sistemas dotada de computadores y portátiles, en donde los estudiantes tienen acceso a ella durante la jornada escolar, también cuentan con material didáctico, libros, láminas, medios audiovisuales (televisor, DVD, sonidos y Video Beam), instrumentos musicales, implementos deportivos y recreativos, que se emplea para el desarrollo de las actividades lúdicas y pedagógicas en cada una de las áreas y asignaturas.

En Educación Física, Recreación y Deportes existe buena dotación y se emplea adecuadamente y también la institución ofrece el servicio de biblioteca para los estudiantes durante y después de la jornada escolar. Existe un laboratorio de química y física que no se ajusta a las necesidades de los estudiantes, pero se desarrolla experiencias básicas que facilita la comprobación de las teorías; además todas estas situaciones que garantiza el aprendizaje tienen una conexión clara entre el enfoque metodológico, criterios administrativos y el modelo pedagógico de la institución.

5.1.4 Jornada Escolar y permanencia de los docentes en la I.E.D.

La jornada escolar de la Institución Educativa María Alfaro de Ospino, dispone la implementación del desarrollo práctico de las actividades escolares, disponiendo el uso del periodo de los tiempos, materiales, maestros, estudiantes en la organización y desarrollo del plan de estudio, todo estos distribuido en jornada diurna y nocturna; en donde la diurna en la mañana con un horario de seis horas en donde el preescolar y la primaria inician a las 6:10 A.M. y finaliza a las 12:10 P.M, el bachillerato a las 6:00 A.M y finaliza a las 12:00 P.M.

Horarios de Jornada Mañana

Niveles:

- **Preescolar:**
  - Hora de entrada del estudiante: 7:00 am
  - Hora de salida del estudiante: 11:30 am
  - Permanencia del docente en la IED: 6:50 am - 11:50 am
- **Primaria:**
  - Hora de entrada del estudiante: 6:30 am
  - Hora de salida del estudiante: 11:50 am
  - Permanencia del docente en la IED: 6:20 am - 11:50 am
- **Básica Secundaria:**

- Hora de entrada del estudiante: 6:10 am
- Hora de salida del estudiante: 12:10 pm
- Permanencia del docente en la IED: 6:10 am - 12:10 pm

- **Media, Jornada Única (según acuerdo):**
  - Hora de entrada del estudiante: 6:10 am
  - Hora de salida del estudiante: 2:50 pm
  - Permanencia del docente en la IED: 6:10 am - 12:10 pm

Horarios de Jornada Tarde

Niveles:

- **Preescolar:**
  - Hora de entrada del estudiante: 12:30 pm
  - Hora de salida del estudiante: 5:00 pm
  - Permanencia del docente en la IED: 12:20 pm - 5:20 pm
- **Primaria:**
  - Hora de entrada del estudiante: 12:20 pm
  - Hora de salida del estudiante: 5:40 pm
  - Permanencia del docente en la IED: 12:10 pm - 5:40 pm
- **Básica Secundaria:**
  - Hora de entrada del estudiante: 12:20 pm
  - Hora de salida del estudiante: 6:20 pm
  - Permanencia del docente en la IED: 12:20 pm - 6:20 pm

5.1.5. Evaluación.

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino toma la evaluación como propósito para verificar o determinar de qué manera se están desarrollando los procesos de enseñanza y aprendizaje en el cumplimiento de las metas de calidad fijadas en los estándares y asociadas al aprendizaje que se espera de los estudiantes durante los grados que cursa. Por lo tanto, desde el área de gestión académica y pedagógica se toma también como el proceso que permite medir el desarrollo de las competencias fijadas a través de la comprobación de la comprensión y asimilación de los saberes de manera integral. Por lo tanto, se evalúan el saber o saber conocer(cognitivo), saber hacer (Procedimental o aptitudinal) saber ser y saber convivir (actitudinal), mediante los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

5.2. PROCESO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino concibe su práctica pedagógica como un proceso de autorreflexión del quehacer de los docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje con sus estudiantes, referente a la forma de abordar los diferentes ritmos y estilo de aprendizaje que garantice de forma agradable los contenidos y apropiación de los saberes.

5.2.1. Opciones Didácticas Para Las Áreas, Asignaturas Y Proyectos Transversales.

La institución educativa María Alfaro de Ospino a través de la orientación de los directivos docentes a los maestros, para que en las aulas de clases y fuera de ellas, implementen alternativas en cada área, asignatura y proyectos transversales, opciones didácticas, para que los estudiantes comprendan y adquieran el aprendizaje más significativo en el desarrollo de los saberes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, referente a los contenidos estudiados. Es por es que los docentes realizan su quehacer pedagógico a través de la lúdica, el juego, dinámicas de aprendizaje, motivante, salidas a campo, investigaciones, las experimentaciones, concursos de conocimientos, deducción, análisis, prácticas, teatros, títeres y entre otros, acompañados con el uso de los recursos o ayudas educativa de la institución, las cuales despiertan la emoción, la imaginación y el interés por los temas y la transversalidad de estos. Todas las opciones didácticas articuladas con las ayudas educativas y el uso de recursos son evaluadas con el fin de comprobar su desempeño y eficiencia en el desarrollo integrar de los estudiantes.

5.2.2. Estrategias Para Las Tareas Escolares.

La institución educativa con el ánimo de que los docentes realicen con sus estudiantes constantemente actividades extracurriculares, en reuniones se les informa la importancia de esta y se les exige qué después de orientar el desarrollo de los contenidos se les debe dejar tareas o actividades, con el fin de que comprendan más lo visto en el aula, pero también llevarla al aula para a través de la socialización se logre evidenciar las metas de aprendizaje.

Las estrategias de las tareas escolares deben ser muy motivadoras para que el estudiante las realice con ganas y deseo, deben estar apoyadas con el acompañamiento de los padres de familias y representadas para mayor afianzamiento del conocimiento en video

tutoriales animados y llamativo al interés del alumno. Debe ser de fácil comprensión y realización para los estudiantes y padres de familias.

5.2.3. Uso Articulado De Recursos Para El Aprendizaje.

La institución educativa con el equipo humano de docentes, sus materiales didácticos, tecnológicos, salas de informáticas y laboratorio, facilita la labor del quehacer pedagógico de los docentes, ya que son incorporados en la planeación de clase para fortalecer el desarrollo de los saberes en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, ya que al articular los recursos disponible en el aula de clase favorecen el logro de las competencias por la capacidad de imaginación, la motivación y creatividad que reflejan en el aula al trabajar de forma emocionante y agradable con estas herramientas.

5.2.4. Uso Articulado de los Tiempos para el Aprendizaje.

El uso articulado de los tiempos para el aprendizaje depende de las estrategias metodológicas motivadoras en el enseñar de los docentes y también en la aptitud de los estudiantes durante el proceso de formación. Por lo tanto, a los docentes se les estipula un tiempo necesario para que en su planeación lo distribuya de tal forma que se cumpla la ambientación, el llamado a lista, la explicación motivada con el uso de recursos para el aprendizaje, la participación y la comprobación de la temática en el tiempo justo de clase.

5.3. Gestión de Aula.

5.3.1. Relación Pedagógica.

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino, establece la relación pedagógica de la gestión académica de una forma horizontal en la construcción del conocimiento y el aprendizaje mutuo entre los docentes y los estudiantes, de acuerdo a sus posibilidades, necesidades y experiencias de cada uno en su entorno. La relación pedagógica de los docentes de la institución con sus estudiantes facilita el trabajo académico y desarrollo los saberes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El modelo dialogante de la institución educativa facilita la relación pedagógica, ya que permite el acercamiento con ellos y conocerlos más, entendiendo sus situaciones a nivel escolar, familiar y contextual, con el fin de brindar apoyo y alternativa de mejoramiento de los saberes en la búsqueda del aprendizaje.

La institución educativa con los directivos docentes en sus funciones apoyan al equipo de docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, estableciendo constantemente canales de comunicación recíprocos para el mejoramiento académico y personal de los estudiantes y es por eso que semanalmente se ha creado un espacio de dos horas para reuniones pedagógicas antes de iniciar la jornada escolar, para realizar charlas de mejoramiento y fortalecimiento en los procesos de comprensión y asimilación de los saberes.

5.3.2. Planeación de Clases.

Referente a la planeación de clases los docentes organizan en formato(El Ciclo y el Grado, Objetivo del Ciclo, Contenidos Priorizados, Estándar, DBA, Actividad Rectora, las Actividades Complementarias, Uso de Recursos Didácticos o Tecnológicos, Metas de Aprendizaje (Competencia) y estrategias metodológicas de forma coherente lo que se quiere lograr con los estudiantes en el aula de clase para que alcance las metas del aprendizaje, por lo tanto, utilizan los recursos para el aprendizaje dispuesto en la institución y otros que traen de sus casas para desarrollar la enseñanza de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de forma motivada a estimular el nuevo aprendizaje que recibe del maestro de acuerdo a su plan de área o aula y la aplicación del modelo pedagógico institucional, pero en preescolar el formato de planeación está integrado por dimensiones. Es de establecer que la institución educativa revisa y evalúa periódicamente con el fin de determinar ajustes y recomendaciones.

5.3.3. Evaluación en el Aula.

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino implementa la evaluación en el aula de una forma Integral, sistemática y continua para promover el aprendizaje de una forma adecuada mediante el diseño del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), que permite dar a conocer el modelo pedagógico, los métodos y las estrategias para la comprensión, asimilación y desarrolla de los saberes (El saber o Saber Conocer, el Saber Hacer, el Saber Ser y el Saber convivir) en los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a los grados y ciclos de aprendizajes, como también los criterios de evaluación, aprobación, reprobación y promoción de las áreas, asignaturas para pasar de un grado a otro o para poder graduarse en el último grado a todos los miembros de la comunidad educativa

Durante el proceso de evaluación en el aula, los maestros articulan los diferentes saberes de forma trasversal con el fin de fortalecer las competencias en humanidades, en matemáticas y las generales, para que se logre los procesos de análisis y comprensión del aprendizaje de los estudiantes; además las situaciones asociadas con el bajo son informadas a los padres de familias, a la coordinación académica y a los estudiantes con el fin de llevar un seguimiento que genere el diseño del plan de refuerzo y nivelación académico que mejoren los resultados.

5.4 SEGUIMIENTO ACADEMICO

5.4.1. Seguimiento de Resultados Académicos

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino, realiza a sus estudiantes el seguimiento académico desde el mismo momento que se planea y realizan todas las actividades escolares para el desarrollo y la apropiación de los saberes en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta modalidad pedagógica tiene como objetivo, el análisis y el acompañamiento a los estudiantes con el fin de mejorar y fortalecer las competencias integrales alineadas al horizonte institucional para que se conviertan en agente dinámico de cambio en el entorno del radio de acción que habitan y se desenvuelven socialmente.

5.4.2. Seguimiento del Ausentismo

Como propósito de llevar un control a la asistencia y ausentismo de los estudiantes, ya que, de acuerdo con los criterios de reprobación de un área o una asignatura, la inasistencia superior al 25% de ausentismo sin soporte es causal de no aprobación. Por lo tanto la Institución Educativa María Alfaro de Ospino les exige a sus docentes, que dentro del portafolio del docente contenga el formato de control de asistencia estructurado en días y meses por periodos académicos y observaciones, con el fin de llevar un seguimiento del ausentismo para determinar las causas asociadas que generan esta situación y con los padres de familias buscar las alternativas necesarias para garantizar la permanencia puntual de los estudiantes y garantizar su derecho a la educación y los procesos de aprendizaje.

Para hacer el seguimiento se evalúa en cada periodo las causas que originan las inasistencias con el fin de proponer estrategias que conlleven al mejoramiento institucional y a disminuir los porcentajes de deserción escolar.

Las estrategias para general la asistencia o permanencia en la institución educativas son las siguientes:

- Seminario taller sobre concientización o sensibilización a los padres de familias, acudientes y estudiantes, con diferentes profesionales en el área de educación, entidades municipales y bienestar familiar.
- Talleres de sensibilización a los padres de familias para fortalecer la unidad familiar y la importancia de estudio para mejorar la calidad de vida.
- Organización de jornadas lúdicas y recreativas que estimulen el sentido de pertinencia y permanencia a estudiantes y padres de familias.
- Creación de un ambiente agradable a los estudiantes, padres de familias y comunidad en general.
- Fortalecimiento de la escuela de padres.
- Reuniones periódicas con el consejo de padres.
- Visitas domiciliarias a estudiantes en situación de abandono escolar.

5.4.3 Seguimiento a los egresados

Teniendo en cuenta que el seguimiento de egresados es un asunto de vital importancia para la institución, ya que el desempeño profesional y personal de los exestudiantes permiten establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de la institución educativa, por lo tanto la Institución Educativa María Alfaro de Ospino, con el objetivo de estar informado de sus egresados y tener un seguimiento de ellos, se creó un grupo de Facebook, en donde se comparte toda clase de información para estar enterado de su vida profesional, laboral y personal.

Este medio de Facebook que se emplea es fundamental para contar con información sobre cuál es el porcentaje de los egresados que se convierten en padres de familias y brindarles cupos educativos por derecho propio para que matriculen a sus hijos e hijas e inicien su nivel de escolaridad desde sus inicios o proporcionarles información de alguna oferta académica técnica, tecnóloga o profesional, si aún no lo han iniciado unos estudios superiores, además también es importante para conocer su grado de satisfacción con la

educación que se les brindó durante el paso por la institución y de qué manera le ha servido para enfrentar la vida, para compartir invitación de los torneos anual que se hace de Microfútbol y participen con un equipo e integraciones y participación como miembro de los egresados hacer parte del concejo directivo.

5.4.4. Uso Pedagógico de la Evaluación Externa.

Las pruebas externas o estandarizada son las que sea realizan en los grados tercero y quinto del nivel de básica primaria, séptimo y noveno del nivel básica secundaria y undécimo de la media, implementadas por el ICFES en las pruebas saber y pruebas de exámenes de estado, lo cual permite obtener un informe de los resultados obtenidos por los estudiantes. De esta manera la Institución Educativa María Alfaro de Ospino en su función directiva y con el equipo de transformación en la calidad educativa se reúne periódicamente después de la realización de las evaluaciones externas, con el fin de realizar análisis y comparación de los resultados y de estos con los años anteriores para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes en la institución, mediante el mejoramiento de las practicas educativas y la realización de ajuste al plan de mejoramiento académico, con el fin que en el último año escolar undécimo, los estudiantes pueden tener acceso a la educación superior.

5.4.5. Actividades de Recuperación.

Las actividades de recuperación de los estudiantes por situaciones académicas preocupantes y alertante, se direcciona mediante unas políticas cargadas de actividades encaminadas a la superación del nivel bajo, que por diferentes factores asociados no pudieron lograr asimilar y desarrollar las competencias básicas y los saberes dispuestas en la planeación del docente. Por lo tanto, las situaciones de dificultades académicas y la organización de las actividades de recuperación o nivelación son analizadas por los docentes del área o grado y el comité de evaluación y promoción revisa y evalúa los efectos de mejoramiento mediante las actividades y determina las situaciones internas y externas que afectan el desarrollo del aprendizaje y posteriormente se define la implementación de las prácticas de recuperación o actividades de recuperación de acuerdo a los lineamentos del decreto 1290 de 1996 y el mejoramiento de sus resultados.

5.4.6. Apoyo Pedagógico Para Estudiantes Con Dificultades De Aprendizaje.

Las gestiones en el apoyo pedagógico de parte de la institución educativa para estudiantes con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas, recae en la atención de los mismos maestros con apoyo de la psico orientadora, en donde asumen un rol para facilitar las ayudas necesarias que despliegue procesos de aprendizaje básicos en todos los estudiantes, facilitando la comprensión de actividades ajustadas a sus condiciones, centrando el que hacer pedagógico con estrategias que permiten favorecer el aprendizaje. De esta manera con ayuda de los docentes y psico orientadora resolvemos los casos de bajo rendimientos y problemas de aprendizajes de los estudiantes; ya que la institución educativa no cuenta con políticas y mecanismos para tratar los casos de bajo rendimiento y problemas de aprendizajes y mucho menos contamos con programas externo que nos brinde su colaboración para fortalecer el trabajo de los docentes.

5.4.7. GESTION DE PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.

Esta gestión de proyectos pedagógicos transversales se fundamente en el enfoque de formación contemplado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994. A continuación se presentan los programas que desarrolla la IED María Alfaro de Ospino en aras de este cumplimiento.

PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA IED MARIA ALFARO DE OSPINO

Información de Programas y Convenios

1. JORNADA ÚNICA

- **Propósito:** Optimizar el uso del tiempo, mejorar la calidad educativa, fomentar la formación integral, reducir la desigualdad educativa, facilitar la vida de las familias, fomentar la permanencia escolar y fortalecer la infraestructura educativa.
- **Duración:** Año escolar.
- **Convenio:** Política educativa del gobierno.
- **Sedes beneficiadas:** Colegio María Alfaro de Ospino sede Principal media técnica comercial, Escuela Urbana mixta La magdalena preescolar a quinto grado.
- **Tipo de Institución:** Educativa.
- **Nombre de la Institución:** Ministerio de Educación Nacional.
- **Carácter de la Institución:** Oficial.

2. JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

- **Propósito:** "Contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional" de los estudiantes.
- **Duración:** Año escolar.
- **Convenio:** Cajamag.
- **Sedes beneficiadas:** "Colegio maría Alfaro de Ospino principal y las mercedes, juan XXIII.".
- **Tipo de Institución:** Gubernamental.
- **Nombre de la Institución:** Caja de Compensación Familiar del Magdalena.
- **Carácter de la Institución:** Privada.

3. SENA

- **Propósito:** Apoyo en la gestión académica relacionada con la doble titulación en el ámbito técnico.
- **Duración:** Variable.
- **Convenio:** Apoyo para la media técnica.
- **Sedes beneficiadas:** Colegio María Alfaro De Ospino grados 10° y 11°.
- **Tipo de Institución:** Educativa.
- **Nombre de la Institución:** Servicio Nacional De Aprendizaje.
- **Carácter de la Institución:** Oficial.

4. PAE (Plan de Alimentación Escolar)

- **Propósito:** "Garantizar que los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada, promoviendo así su bienestar, rendimiento académico y reduciendo las desigualdades en el acceso a la educación y la alimentación.".
- **Duración:** Variable.
- **Convenio:** Plan de alimentación.
- **Sedes beneficiadas:** Colegio María Alfaro De Ospino y la Magdalena PAE Departamental. "Las Mercedes, La Victoria, Juan XXIII y ERM El Tesoro PAE Municipal 715.".
- **Tipo de Institución:** Gubernamental.
- **Nombre de la Institución:** Gobernación de Magdalena y Alcaldía Municipal.
- **Carácter de la Institución:** Pública.

5. PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

- **Propósito:** "Apoyo y seguimiento a niños y adolescentes para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas," conductas suicidas y maltrato.
- **Duración:** Variable.
- **Convenio:** Formación y acompañamiento.
- **Sedes beneficiadas:** Todas las sedes.
- **Tipo de Institución:** Gubernamental.
- **Nombre de la Institución:** ESE Hospital 7 DE Agosto.
- **Carácter de la Institución:** Pública.

6. POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- **Propósito:** "Ofrecer ayuda a través de conferencias, programas educativos y resolución de conflictos.".
- **Duración:** Variable.
- **Convenio:** Apoyo y capacitación.
- **Sedes beneficiadas:** Todas las sedes.
- **Tipo de Institución:** Gubernamental.
- **Nombre de la Institución:** Policía de infancia y adolescencia.
- **Carácter de la Institución:** Pública.

7. PROGRAMA TODOS A APRENDER

- **Propósito:** "Mejorar la calidad de la educación en el país, centrándose en la formación y el acompañamiento de docentes para que puedan fortalecer sus habilidades pedagógicas y, a su vez, contribuir a un" mejor desempeño de los estudiantes.
- **Duración:** Jornada escolar.
- **Convenio:** Programa de acompañamiento situado asesorías en gestión.
- **Sedes beneficiadas:** Sedes focalizadas IED María Alfaro De Ospino.
- **Tipo de Institución:** Gubernamental.
- **Nombre de la Institución:** Ministerio de Educación Nacional.
- **Carácter de la Institución:** Pública.

8. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA EL BILINGÜISMO

- **Propósito:** "Apoyar a la comunidad de docentes, estudiantes y comunidad en general en el fortalecimiento del bilingüismo".

- **Duración:** Dos Años.
- **Convenio:** "Convenio entre gobierno de EEUU y Colombia, articulación con SED".
- **Sedes beneficiadas:** Todas las sedes.
- **Tipo de Institución:** Gubernamental internacional.
- **Nombre de la Institución:** CUERPO DE PAZ.
- **Carácter de la Institución:** Pública.

6. EL GOBIERNO ESCOLAR.

"Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa". (Artículo 142 de la Ley 115 de 1994)8

6.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar debe estar constituido por los siguientes órganos:

1. Rectoría
2. Consejo Directivo
3. Consejo Académico

La Institución cuenta además con cinco órganos que también constituyen parte de su Gobierno Escolar:

4. Consejo de Padres
5. Comisión de Evaluación y Promoción
6. Consejo de Estudiantes
7. Personero
8. Rector
9. Comité de convivencia escolar.
10. Consejo de Docentes

6.2 FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

6.2.1 CONSEJO DIRECTIVO.

Es la instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

LO CONFORMA:

- El Rector, quien lo preside
- Secretario general
- Un representante de los docentes (uno por cada sección: Primaria, Bachillerato)
- Un representante de los estudiantes (grado once)
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector productivo

6.2.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Asesora al Rector en la toma de decisiones para el buen funcionamiento del Plantel Educativo.

- A través de un Acto Administrativo adopta el Manual de Convivencia.
- Asume la garantía y defensa de los derechos de la Comunidad Educativa.
- Es la última instancia del debido proceso, para resolver los conflictos que se presenten.
- Participa en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Avala y adopta el currículo y el plan de estudios que presenta el Consejo Académico.
- Establece los estímulos para el buen desempeño de la Comunidad Educativa.
- Promueve actividades religiosas, académicas, deportivas, culturales, recreativas y sociales.
- Vela por el cumplimiento de la reglamentación de los procesos electorales del Colegio.
- Aprueba el calendario académico.
- Se da su propio reglamento.

6.2.3 CONSEJO ACADEMICO.

Es la instancia que participa en la orientación pedagógica y fija las políticas académicas que regulan el quehacer de la Institución.

LO CONFORMA:

Rector, quien lo preside; Coordinadores; Jefes de Área; Secretaría General

FUNCIONES:

- Presenta propuestas y sugerencias al Rector y al Consejo Directivo.
- Propicia el continuo mejoramiento del currículo al introducir modificaciones y ajustes.
- Organiza el plan de estudios, orienta su ejecución y plantea los ajustes pertinentes.
- Participa de las comisiones de evaluación y promoción para cada grado y recoge sugerencias sobre el proceso general de evaluaciones.
- Atiende las inquietudes y sugerencias que realizan los miembros de la Comunidad Educativa, una vez hayan cumplido el conducto regular.
- Lidera la orientación pedagógica del Colegio.
- Participa en la evaluación Institucional

6.2.4 FUNCIONES DEL RECTOR.

Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes. Establecer las funciones, competencias, desempeños, asignaciones académicas, turnos de control de disciplina.

- ✓ Respetar y hacer cumplir los horarios de atención al público, a estudiantes, docentes y el cronograma de actividades escolares. Fijar los criterios para las asignaciones académicas, los horarios y calendarios de actividades.
- ✓ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de de las funciones de los docentes, demás funcionarios a su cargo y por el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la institución y con la comunidad local, para continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.

- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual o Pacto de convivencia.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, referentes a la prestación del servicio educativo y además a cumplir con lo establecido en el decreto 1860 de 1994, artículos 15, numeral 5 y el artículo 20, numeral 3 y la ley 115 de 1994 en los artículos 78- párrafo 31, artículos 125, 130,131, y 132.

6.2.5 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

"Es el órgano de participación de los padres de familia del Colegio, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio".

De sus miembros se conforma la Escuela de Padres y la Comisión de Evaluación y Promoción.

LO CONFORMA:

Está integrado por los padres de familia, de cada curso que ofrece el Plantel.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE CADA REPRESENTANTE

- ➢ La Rectoría convoca a los padres de familia dentro del primer mes del año escolar para que elijan a sus representantes.
- ➢ La elección correspondiente se efectuará en reunión por grados, con la presencia al menos, del cincuenta por ciento (50%) de los padres, o en su defecto, transcurrida la primera hora de iniciada la reunión, se hará la elección, con los padres presentes en ese momento.13

FUNCIONES

- ➢ Participa en los comités que establece la Rectoría.
- ➢ Promueve en asocio con la Rectoría, programas de formación para padres de familia.

- Propone, participa y se compromete en la ejecución de eventos religiosos, culturales, sociales, académicos y deportivos programados por el Plantel.
- Participa en las comisiones de Evaluación y Promoción.
- Contribuye a la divulgación de las políticas y la filosofía institucional.
- Propicia un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Define cuál de sus miembros conformarán la Escuela de Padres y la Comisión de Evaluación y Promoción.

6.2.6 EL PERSONERO ESTUDIANTIL

Los candidatos a ocupar el cargo de personero, debe cumplir el siguiente requisito: un rendimiento académico y disciplinario satisfactorio además poseer gran sentido de pertenencia con la institución.

El procedimiento para el proceso de elección del personero es el voto democrático

Son funciones del Personero las siguientes:

- ✓ Utiliza los espacios necesarios y los medios de comunicación internos de la Institución para promover los derechos y responsabilidades de los estudiantes para lograrlo pide la colaboración del Consejo de Estudiantes.
- ✓ Organiza foros y otras formas de deliberación.
- ✓ Recibe y presenta, ante la instancia pertinente, las inquietudes y reclamos de los estudiantes.
- ✓ Presenta propuestas a las Direcciones para el mejoramiento institucional y modificaciones al Manual de Convivencia.
- ✓ El Personero asiste, como invitado al Consejo Directivo, cuando se va a tratar la cancelación de matrícula de un estudiante.

6.2.7 EL CONTRALOR ESTUDIANTIL.

Es un estudiante de grado décimo elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y sus funciones son:

- Liderar la Contraloría Escolar en la institución educativa que representa.

- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.

- Ser vocero y representar a su contraloría escolar ante la red de contralorías escolares y la Contraloría del Magdalena.

- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, 0 extraordinaria cuando sea necesario.

- Solicitar por cualquier medio a la Contraloría del Magdalena que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que esta determine si es procedente 0 no adelantar alguna acción de control fiscal.

- Solicitar a la Contraloría del Magdalena, las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.

- Verificar que los informes de ejecución presupuestal de ingresos y Bustos de los fondos de servicio educativo se publiquen en un lugar visible de la institución.

- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a troves de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar y otros proyectos que tengan la institución educativa.

- Establecer anualmente, con el acompañamiento de la secretaria de educación municipal, mediante documento técnico las normas de audite sobre cada una de las obligaciones objeto de cumplimiento por parte de las autoridades administrativas de la institución educativa susceptibles de verificación, seguimiento y control.

- Someter a aprobación de la Contraloría el documento técnico que contiene las normas de audite sobre cada una de las obligaciones objeto de cumplimiento por parte de las autoridades administrativas de la institución educativa susceptibles de verificación, seguimiento y control.

- Solicitar al establecimiento educativo la capacitación sobre el PEI, el manual de convivencia, el presupuesto oficinal y el plan de compras de la institución educativa.

6.2.8 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

El representante de grado once elegido miembro del Consejo Directivo, es quien preside el Consejo de Estudiantes.

- LO CONFORMA

- Un representante de cada uno de los cursos que ofrece el Plantel.

- Un estudiante de grado tercero representa a los estudiantes de preescolar, y los tres primeros grados del ciclo de básica primaria.

- PERFIL DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Los candidatos para pertenecer al Consejo de Estudiantes, debe cumplir el siguiente requisito: un rendimiento académico y disciplinario satisfactorio además poseer gran sentido de pertenencia con la institución.

- FUNCIONES

- Se reúne por lo menos una vez al mes.

- En su primera reunión define quien va a desempeñar cada uno de los cargos dentro del Consejo.

- Elige mediante votación secreta a uno de los representantes del grado once, como miembro del Consejo Directivo. Esto se hará con la presencia del jefe del área de Ciencias Sociales.

- Fomenta la unión y compañerismo entre los estudiantes.

- A sus deliberaciones, invitan estudiantes que tengan proyectos y propuestas viables para desarrollar en la Institución.

- Estudia y promueve las iniciativas de los estudiantes.

- Apoya las actividades que proponen el Personero y Líder Cívico.

- Presenta sugerencias a las instancias pertinentes y propone actividades.

- Se da su propio reglamento.

6.2.8.1 PROCESO DE ELECCION PARA CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERO Y CONTRALOR.

Para el nivel de básica primaria, secundaria y media, el área de sociales coordinará el proceso de elección, pero todos los docentes apoyarán dicho evento;

- Organizar elecciones de Representantes por Curso, del Consejo de Estudiantes y del Personero.

- Diseñar formularios de inscripciones de los candidatos y los tarjetones.

- Recibir las inscripciones de los candidatos.

- Delegar funciones a los estudiantes de grado undécimo que serán los delegados electorales. - Inscripción de candidatos.

- Capacitar a candidatos sobre responsabilidades y compromiso al conformar el consejo estudiantil.

6.2.8.2 REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.

- Estar legalmente matriculado en la Institución.

- Presentar formulario institucional debidamente diligenciado, con su información personal.

- Para personero y contralor estudiantil se debe de ser estudiante activo de la institución con una antigüedad mínima de dos (2) años, lo cual permite que los jóvenes se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores.

- Ser ejemplo de virtudes ante la comunidad educativa, demostrando responsabilidad, dinamismo, solidaridad, alegría, buenos modales, comportamiento apropiado y excelente presentación personal.

- Presentar o inscribir un programa o proyecto de gobierno, el cual desarrollará en caso de ser elegido representante de su grado, personero o contralor estudiantil.

- Demostrar que cumple con los deberes y compromisos de estudiante, de acuerdo con el registro que se lleva en el observador del alumno, ser garante de valores éticos y morales.

6.2.8.3 PERFIL DEL CANDIDATO.

Responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe. Dinamismo y alegría en la consecución de metas propuestas. Actitud positiva frente a las actividades académicas. Buen rendimiento académico y disciplinario. Capacidad de liderazgo. Demostrar una actitud positiva y comprometida frente a la Institución.

6.2.8.4 ELECCIONES.

Después de cumplido el plazo de las campañas electorales, se realizará las votaciones en el que se elegirá el Consejo de Estudiantes. Ese día se dispondrá de un lugar específico en la Institución, donde los delegados del grado undécimo estarán organizados como jurados de mesa para recibir los votos por grados, habrá una mesa de votación con dos estudiantes delegados y un docente, que constatarán la urna sellada y un listado de estudiantes que llevaran un control adecuado de los votantes según listado de matrícula, igualmente dispondrá de un cubículo para marcar los tarjetones. En cada mesa de básica primaria, básica secundaria y media se levantará un acta que registre el horario de votación, el número total de votantes y los votos específicos que recibió cada candidato. El nivel de básica Primaria deberá hacer llegar el acta al jefe de Área concluido el proceso electoral. Se oficializarán los candidatos elegidos en una izada de bandera en ambas jornadas de la sede principal. Para la elección de los candidatos al consejo estudiantil cada curso postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido. Para elección de Personero estudiantil el grado Once postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido. Para elección de Contralor estudiantil el grado décimo postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido. En cada uno de estos procesos, el responsable de esta actividad es el Docente de Ciencias Sociales que imparte la asignatura en cada grado.

Parágrafo 1. De la Votación. El voto será secreto, deberá hacerse en la mesa asignada y el votante estará registrado según listado de matrícula.

Parágrafo 2. Escrutinio. Cumplido el tiempo estipulado se cerrarán las elecciones y se procederá al escrutinio cuyos resultados serán consignados en actas. Los jurados entregarán las actas, las urnas y los votos al Registrador designado (Docentes). Cada candidato nombrará un veedor que verificará el proceso de control de votos. El mismo día se publicarán los resultados.

Parágrafo 3. De presentarse empate para el cargo de Personero de los Estudiantes entre dos o más candidatos, se definirá quién es el Personero haciendo un reconteo de los votos de grado undécimo y ganará el candidato que más votos haya obtenido en dicho grado, en caso de persistir el empate se definirá al azar.

6.2.9 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.

Es el órgano que apoya al Consejo Académico de la Institución, para el mejoramiento y bienestar de la Comunidad Educativa, a través del análisis de los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros 15.

LA CONFORMA

Cada comisión de evaluación y promoción está conformada por:

- El Rector o su delegado, quien lo convoca y preside

-Los Tutores de cada curso.

- Un representante de los padres de familia por cada curso.

FUNCIONES:

La Comisión de evaluación y promoción tiene como funciones:

- Reunirse al finalizar cada período escolar.

- Analiza los casos de los estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

- Analiza los casos de los estudiantes con evaluación insuficiente o deficiente para proponer actividades pedagógicas complementarias y necesarias para que puedan superar las deficiencias.

- Hace recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias de la Institución, para que realicen actividades de refuerzo y superación.

- Hace seguimiento a los Tutores y Docentes en el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior.

- Consigna en actas los asuntos tratados en cada reunión. Estas constituirán soporte para posteriores decisiones.

- Define la promoción de los estudiantes, al finalizar el período lectivo.

6.2.10 INHABILIDADES.

Si alguno de las personas escogidas para desarrollar funciones en el Gobierno Escolar u otros mecanismos de participación no cumpliera con las funciones asignadas o establecidas, el Rector y/o Coordinador de Convivencia está facultado para removerlo de su cargo con la debida participación del grupo que lo eligió. En caso de que los representantes estudiantiles, tanto Personero como representante ante el Consejo Directivo no cumplan con sus funciones y perfiles de Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar y las propuestas explícitas en su programa de gestión podrán ser removidos de los cargos para los cuales fueron elegidos.

7. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

7.1 MATRICULA.

La matrícula es el acto por el cual se adquiere la calidad de estudiante de la Institución. Esta se legaliza con la firma del rector, del padre o acudiente y del estudiante, quienes así están aceptando los principios, valores y objetivos de la Institución y se comprometen a cumplir y respetar las orientaciones, indicaciones y demás disposiciones estipuladas en el Manual de Convivencia, como también a responder por los daños ocasionados por el matriculado en las instalaciones y objetos del establecimiento.

7.2 RENOVACION DE LA MATRICULA.

La Matrícula que es un acto jurídico se renueva cada año para manifestar la voluntad de continuidad en la Institución. La renovación de la matrícula debe hacerse en los tiempos programados según la fecha establecida por la secretaria de educación y la institución.

7.2.1 SITUACIONES CON LAS QUE SE PIERDE EL DERECHO DE MATRICULA.

Se pierde la calidad de estudiante en La Institución Educativa Departamental María Alfaro de Ospino cuando:

- No se matrícula o la renueva, dentro del tiempo estipulado, sin una causa justificada.

- La Institución cumpliendo con el debido proceso y el estudiante se rehúsa a cumplir con la filosofía y lo establecido en el presente Manual o Pacto de Convivencia.

- Cumplido el debido proceso, así lo determine el Consejo Directivo.

- El estudiante se retira voluntariamente.

7.3 DOCUMENTACION PARA LA MATRICULA DE ESTUDIANTES NUEVOS PARA GRADO PREESCOLAR.

- Fotocopia del registro civil de la estudiante ampliada al 150%.
- Fotocopia de los documentos de identidad del padre y la madre del estudiante ampliadas al 150%.
- Certificación medica en caso de tener alguna situación especial de salud.

7.4 DOCUMENTACION PARA LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES NUEVOS DE LOS GRADOS PRIMERO A UNDECIMO.

El proceso de matrícula es gratis y para ello se asigna un periodo de tiempo ordinario en el calendario académico vigente, en caso de solicitud de matrícula atemporal o extraordinaria se hace énfasis en el requerimiento de las calificaciones anteriores del o los periodos que hayan corrido a la fecha de ingreso del estudiante. En cualquiera de las dos situaciones, es requerido seguir los siguientes pasos:

Proceso de Matrícula para Estudiante Nuevo

1. **Solicitud y formulario:** Realizar la solicitud y diligenciar el formulario de inscripción.
2. **Anexar documentos:** Adjuntar fotocopia del documento de identidad vigente (del estudiante y acudiente), certificados de grados anteriores y una constancia de comportamiento.
3. **Entrega de carpeta:** Entregar todos los documentos foliados dentro de una carpeta para ser archivados.
4. **Verificación:** Se verifican los documentos entregados y el estado del estudiante en el sistema SIMAT.
5. **Cita con psicoorientación:** Se asigna una cita con el área de psicoorientación.
6. **Firma de matrícula:** El estudiante y su acudiente deben firmar la ficha de matrícula.
7. **Registro en SIMAT:** Se completa el proceso con el registro del estudiante en el sistema SIMAT.

Proceso de Matrícula para Estudiante Antiguo

1. **Boletín de año anterior:** Presentar el boletín de calificaciones del año previo.
2. **Revisión de aprobación:** Se realiza la verificación de la aprobación y promoción del estudiante al siguiente año lectivo.
3. **Firma de actualización:** El acudiente y el estudiante deben firmar el documento de actualización.
4. **Verificación de documentos:** Se verifican los compromisos adquiridos y el documento de identidad.
5. **Actualización en SIMAT:** Finalmente, se actualiza la información del estudiante en el sistema SIMAT.

8. RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES – GESTION COMUNITARIA.

8.1 CONCEPCION.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, concibe la gestión comunitaria como un proceso educacional en donde el agente propulsor no se dedica solamente a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a que mediante acciones educativas la comunidad se organice, defina necesidades formule planes y ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada. Bajo esta perspectiva la institución se convierte en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus organizaciones es quien debe determinar, decidir y resolver sus propios asuntos. Dentro de una democracia participativa la gestión comunitaria debe entonces apuntar al reconocimiento y otorgamiento de poder a la comunidad y sus organizaciones.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo en programas de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente (aguas, fauna silvestre, bosque, contaminación, espacios públicos y paisajes, etc.).

Por lo tanto, la gestión comunitaria debe tener como objetivo integrar los conocimientos de las distintas áreas al apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes conforman esta comunidad en particular teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos que le permitan a la institución implementar los proyectos comunitarios como parte del proceso educativo.

Con esto la Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, no se propone por si misma solucionar los problemas de la comunidad, sino únicamente prestar su apoyo, para que la comunidad tome conciencia de su situación, se apropie de las posibilidades concretas de su desarrollo y lo gestione por sí mismo.

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la

institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general. Los procesos específicos de esta área se encuentran agrupados del modo siguiente:

8.2 PARTICIPACION Y CONVIVENCIA.

Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.

En este aspecto se tendrán en cuenta la participación y convivencia de los siguientes actores de la comunidad educativa.

- MANUAL DE CONVIVENCIA
- COMITÉ DE CONVIVENCIA y/o CONFLICTOS
- PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES
- ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
- PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

8.2.1 MANUAL DE CONVIVENCIA.

La función del Manual de convivencia en la institución María Alfaro De Ospino, es regular la convivencia escolar, fundamentada en los principios, valores y preceptos sociales, que puestos en práctica por la comunidad educativa de la Institución, contribuyan a la formación de un entorno de sana convivencia, inspirado en los componentes democráticos de libertad, igualdad, justicia, pluralismo y paz, dentro de un marco jurídico y participativo, establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Ley General de Educación y demás normas concordantes vigentes.

8.2.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA Y/O CONFLICTOS.

Todo conflicto entre los miembros de la Comunidad Educativa se procurará que sea resuelto en su propio ámbito, es decir entre las personas implicadas en primera instancia; si no quedase resuelto intervendrá el rector y/o coordinador, psicoorientadora y en último caso, la Comisión de convivencia.

Una vez analizada detenidamente la situación del alumno remitido, el Comité de Convivencia procederá a aplicar los correctivos que le competen según el Manual, se tendrá en cuenta estos parámetros: Organizar y estructurar en cada Sede y jornada un Subcomité de Convivencia con integrantes de esa Comunidad Educativa, que tendrá como funciones resolver todas las inquietudes, sugerencias y dificultades académicas, disciplinarias y administrativas (laborales) que se presenten

8.2.2.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la Flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

8.2.3 PARTICIPACION DE ESTUDIANTES.

La institución educativa María Alfaro De Ospino comprometida con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos a su comunidad es un imperativo para las directivas y docentes sensibilizar e incentivar a los educandos en la participación activa, capaz de generar cambios en lo social, lo cultural y lo ambiental de tal manera que no vivan la historia sino por el contrario sean los formadores de la misma a través de la autogestión, autocritica, la innovación, el liderazgo y el sentido de pertenencia por la institución y la comunidad.

Los educandos participan y al mismo tiempo se proyectan a la comunidad a través de:

- La música: siendo participes en las diferentes actividades culturales que programa la institución como son: Carnavalito IMAOS, festival del dulce, día de la familia, el estudiante, izadas de bandera, onomástico del colegio, día del maestro, elección del personero estudiantil entre otros, orientados por el docente en el área de artística que demuestra resultados por medio de estas actuaciones.

- La danza: de igual manera participan en forma activa en actos culturales de la institución y los organizados por el municipio ya que los estudiantes hacen parte del grupo de danzas "Los caimancitos" y "Sueños IMAOS" digno representante a nivel municipal, nacional e internacional:

- Deportes: los estudiantes participan en intercursos, pruebas supérate con el deporte en todas las disciplinas, dirigidos por los docentes de Educación Física.

- Ferias: en la institución se realizan en la actualidad la feria de la ciencia y feria del emprendimiento y son los estudiantes los protagonistas de ella dando a conocer los diferentes proyectos que elaboran con la orientación de los docentes e instructores del Sena, que facilitan el conocimiento en estos campos del saber.

- Día del idioma: son también actividades de especial participación de los estudiantes que permiten enriquecer su quehacer pedagógico y cotidiano al igual que en las anteriores manifestaciones están orientadas por los docentes del área de humanidades

- Democracia: por medio de la elección del personero estudiantil, contralor consejo estudiantil, representante padres de familia, consejo directivo, participan activamente de esta fiesta democrática y en todos aquellos aspectos que se deriven de la concertación y la participación en la toma de decisiones que los involucren como tales.

- Banda de paz: otra forma de participación de los estudiantes y de proyección a la comunidad, ya que estos se integran de manera activa en los actos solemnes que programa la institución y la comunidad en general como son: las fiestas patrias, religiosas, patronales e institucionales y eventos deportivos

Como podemos darnos cuenta la participación de los estudiantes es amplia brindándoles las oportunidades que requieren para que se expresen y se manifiesten de manera espontánea, libre, democrática y participativa en todos los campos del saber y la libre expresión donde impera el respeto por la diversidad y la diferencia.

8.2.4 ASAMBLEAS DE PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia actores importantes en el desarrollo de las instituciones y acompañamiento de los procesos educativos de sus hijos organizan el consejo de padres que los representa para que incentiven, dinamicen, agilicen, organicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y los distintos actores que hacen parte del proceso educativo de sus hijos.

8.2.4.1 PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Los padres de familia participan en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, su resignificación y velaran por el cumplimiento y evaluación de este.
- Participaran de programas de formación sociales, personales y pedagógicos con el propósito de que asuman con responsabilidad y compromiso la educación de sus hijos.
- Acompaña en actividades pedagógicas extractase.
- Participan de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento.
- Participa de encuentros culturales y recreativos organizados por la institución con las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.

8.2.5. PREVENCION.

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural.

8.2.5.1 PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL AMBITO ESCOLAR.

En la institución educativa María Alfaro de Ospino, nos preocupamos por realizar actividades que nos posibiliten prevenir la violencia en el ámbito escolar, acciones como charlas con estudiantes, actividades recreativas, proyecto ecológico y articulación con entidades externas como hospital municipal, policía de infancia, ICBF, comisaria de familia entre otros

8.2.5.2 PREVENCION DE RIESGOS.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, como comunidad social en la cual interactúan diversos actores (estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, padres de familia); tiene un espacio territorial propio donde se desarrolla fundamentalmente esta interacción, espacio donde están presentes, tanto la

infraestructura básica (edificaciones, aulas, servicios, instrumentos pedagógicos, espacios de deporte, etc.) como la actividad educativa; tiene, además, un entorno definido tanto por las condiciones físico de la zona donde está ubicada, como por las condiciones y características de la comunidad y de las actividades sociales que la rodean.

En este sentido, se pretende aplicar la gestión del riesgo a las condiciones del Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, para definir instrumentos de formulación de un Plan Escolar de Gestión del Riesgo donde las características del colegio y su entorno permitan identificar los riesgos internos y externos existentes y los actores sociales principales y sus relaciones, que permiten determinar los agentes de cambio que pueden comprometerse en la reducción del riesgo.

8.2.5.3 PREVENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.

La institución preocupada por proteger a las niñas se ha interesado por evitar al máximo los embarazos en adolescentes y es así como a través de convenios con la alcaldía y hospitales del municipio se han tomado algunas alternativas que permiten orientar a las estudiantes con el fin de sensibilizarlas y generar responsabilidad frente al tema es así como se hacen charlas con enfermeras, psicólogo del municipio, conferencias etc. De igual manera el proyecto de educación sexual aporta realizando brigadas de protección de enfermedades de transmisión sexual, participando con conferencistas, y transversa lisando los hilos conductores con las diferentes áreas para concientizar al estudiante del riesgo y la responsabilidad contribuyendo a la construcción de su proyecto de vida.

PERMANENCIA E INCLUSION.

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su P.E.I y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar con propuestas que respondan de forma significativa a sus expectativas y requerimientos

De igual manera en la institución se trabaja con responsabilidad con el propósito de alcanzar los fines de la educación y aquellos objetivos, metas y acciones planteados por

el MEN en su plan decenal 2006-2015 de tal manera que se han diseñado acciones encaminadas a buscar la permanencia e inclusión de los estudiantes

8.3. NESIDADES EDUCATIVA ESPECIALES DE LA POBLACION ATENDIDA EN LA I.E.D. MARIA ALFARO DE OSPINO.

La educación es un pilar fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad, y como institución educativa, tenemos la responsabilidad de garantizar que todos nuestros

estudiantes reciban una educación de calidad que atienda a sus necesidades individuales. Sin embargo, nos enfrentamos a desafíos significativos debido a la falta de equipo de apoyo y capacitación por parte de la entidad encargada. A pesar de estas limitaciones, estamos comprometidos con la implementación efectiva de las necesidades educativas en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Nuestra institución aun con todas estas falencias se ha caracterizado por su compromiso con la inclusión educativa, lo cual plantea un desafío significativo, pero no ha sido un obstáculo insuperable en nuestro compromiso con la misma por lo cual se busca generar conciencia entre nuestro personal docente y administrativo sobre la importancia de atender las necesidades educativas individuales de todos nuestros estudiantes. Esto

implica sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la diversidad y la inclusión

Contamos con un personal docente comprometido que genera recursos y estrategias pedagógicas que ayudan a adaptar el currículo para satisfacer las necesidades de

nuestros estudiantes, además también es de resaltar la colaboración de las docentes de NEE quienes están prestas a orientar a sus compañeros en el diseño de actividades académicas

Entendemos que superar estos desafíos llevará tiempo y esfuerzo. Sin embargo, estamos comprometidos a largo plazo con la implementación de estrategias efectivas para atender las necesidades educativas de nuestros estudiantes, sin importar las limitaciones

presentes. Estamos dispuestos a trabajar incansablemente para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial

8.4. PROYECCION A LA COMUNIDAD.

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes

La institución educativa se proyecta a la comunidad educativa y a la comunidad en general por medio de las siguientes acciones.

- Uso de la planta física y de los medios
- Escuela de padres
- Servicio social

8.4.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y LOS MEDIOS.

Como es una institución de carácter oficial mantiene las puertas abiertas prestando servicios a la comunidad de acuerdo con la infraestructura, siendo la más amplia y suficiente y se proyecta brindando apoyo a la comunidad en general.

8.5 ESCUELA DE PADRES.

En el marco de la educación integral de nuestros estudiantes, es fundamental reconocer que el proceso de aprendizaje no se limita únicamente al ámbito escolar. La familia

desempeña un papel crucial en la formación de los niños y jóvenes, y su participación en la educación es esencial para lograr un desarrollo pleno y exitoso de nuestros estudiantes. Es en este contexto que las Escuelas para Padres emergen como una

herramienta invaluable en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las Escuelas para Padres son espacios de formación y reflexión destinados a los padres, madres y cuidadores de nuestros estudiantes. Estas escuelas brindan la oportunidad de

adquirir habilidades, herramientas y conocimientos que les permitirán cumplir con eficacia su rol como primeros educadores de sus hijos. Además, fomenta la colaboración entre la

escuela y la familia, estableciendo un puente sólido para el desarrollo académico, emocional y social de los estudiantes.

Como bien sabemos la educación no es responsabilidad exclusiva de la escuela; es una tarea compartida entre la institución educativa y las familias. Las Escuelas para Padres en nuestra institución es una estrategia que nos ayuda a fortalecer esta colaboración al proporcionar a los padres y cuidadores una comprensión más profunda de las metas y objetivos educativos de la institución.

En nuestro contexto educativo las escuelas para padres se realizan de manera bimestral primero porque solo se cuenta con una orientadora escolar para las seis sedes que la conforman donde algunas tienen doble jornada; otra de las dificultades es la falta de compromiso e interés de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos; es de anotar que se han logrado avances en lo referente a este tema.

A la vez hemos venido trabajando para fortalecer cada una de las falencias encontradas buscando siempre el Bienestar de nuestra comunidad educativa y nos proyectamos a

realizar escuelas para padres con un enfoque que además de lo formativo, los capacite de manera que los ayude a generar ingresos para mejorar su calidad de vida

OBJETIVOS

Mejora la Comunicación: Las Escuelas para Padres promueven un diálogo abierto entre la escuela y las familias, lo que facilita la comunicación sobre el progreso académico y las necesidades individuales de los estudiantes.

Empoderamiento de los Padres: Al brindar a los padres las herramientas necesarias para comprender y apoyar el desarrollo de sus hijos, las Escuelas para Padres los empoderan y aumentan su confianza en su capacidad para guiar a sus hijos hacia el éxito.

Mejora del Rendimiento Académico: La participación de los padres en la educación de sus hijos se ha correlacionado con un mejor rendimiento académico y una mayor motivación para el aprendizaje.

Fomento de Valores y Hábitos: A través de las Escuelas para Padres, se pueden discutir y promover valores importantes, como el respeto, la responsabilidad y la perseverancia, además de fomentar hábitos de estudio efectivos.

Prevención de Problemas: Las Escuelas para Padres pueden abordar temas de prevención, como el acoso escolar, el consumo de drogas y otros desafíos que los estudiantes puedan enfrentar, ayudando a prevenir problemas antes de que surjan

8.6 SERVISIO SOCIAL OBLIGATORIO.

Uno de los requisitos de los estudiantes de Educación Media, para poder ser promovidos a Grado Once es haber prestado el Servicio Social obligatorio.

En la actualidad se implementa de diferentes maneras como: alfabetización a la comunidad, alfabetización en TIC y asesorías a la comunidad en áreas técnicas y contables

8.6.1 CONVENIOS INSTITUCIONALES.

La IE.D. María Alfaro De Ospino para brindar una mejor educación integral gestiona la participación de otras instituciones que apoyen con proyectos y programas, asesorías que hagan posible el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes y la calidad de vida de la comunidad en general para dar cumplimiento a la misión, visión en particular y al horizonte institucional en general, por estos motivos, se han celebrado convenios y solicitado la participación de entidades como:

- ✓ Alcaldía Municipal.
- ✓ Hospital 7 de agosto
- ✓ Policía nacional – DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- ✓ Secretaria de Educación Departamental
- ✓ Secretaria de desarrollo social Municipal
- ✓ Secretaria de gestión social
- ✓ Comisaría de familia
- ✓ Inspección de policía
- ✓ I.C.B.F
- ✓ Bomberos Voluntarios Municipal
- ✓ Air-e
- ✓ Coorpamag

- ✓ Cruz Roja Colombiana Departamental y Municipal
- ✓ Servicio Educativo Nacional de Aprendizaje SENA
- ✓ Computadores para educar del MEN
- ✓ Personería Municipal
- ✓ Programa de diferentes universidades
- ✓ Cuerpo de Paz de los estados unidos

8.6.2 PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION COMUNITARIA.

El plan de mejoramiento gestión comunitaria se diseñó para crear mecanismos que permitan evaluar las estrategias pedagógicas orientadas a mejorar la calidad de la educación, las relaciones con la comunidad y la proyección a la misma, es la tarea que se ha propuesto la institución educativa Maria Alfaro De Ospino, como el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática determinando claramente cuáles son los objetivos y cuáles las estrategias y actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta la autoevaluación institucional determinando las acciones que necesitan de ajustes para lograrlo.

9. EVALUACION DE LOS RECURSOS.

9.1 GESTION ADMINISTRATIVA.

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se trata de la gestión administrativa que hace posible que toda la propuesta educativa sea una realidad en la Institución.

Anualmente en la autoevaluación institucional se realizan propuestas tendientes a mejorar para el año siguiente, se realizan metas, actividades, objetivos y tareas bien específicos enmarcados en un cronograma donde todo el talento humano participa activamente proponiendo una serie de soluciones de unas necesidades presentadas en la institución.

Desarrollar una gestión administrativa eficiente al servicio de lo pedagógico, que dé respuesta a las nuevas aspiraciones expresadas en el PEI, a través de acciones que fortalezcan las instancias existentes y promuevan nuevas instancias de acuerdo con las

necesidades, así como, establecer un cronograma de reuniones trimestral teniendo en cuenta los diferentes componentes de la gestión directiva y velar que se cumpla durante todo el año escolar, son algunos de los objetivos definidos por la institución y que nos permite tener claro una ruta para mejorar los procedimientos administrativos.

9.2 NECESIDADES INSTITUCIONALES.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, se encuentra situada en el centro del casco urbano del municipio de Plato, en la carrera 12 con calle 10 esquina, barrio La concepción.

Nuestra sede principal tiene como necesidad prioritaria el espacio para la recreación y el deporte, que en la actualidad son muy reducidos y los docentes deben llevar a los estudiantes a canchas y/o parques públicos del municipio; lo mismo ocurre con la sede las mercedes.

El clima en el casco urbano es cálido con una temperatura promedio de treinta y cinco grados centígrados (35°C). Las jornadas diurnas sufren las inclemencias del clima por lo tanto se hace necesario efectuar los mantenimientos a los aparatos de refrigeración o aires acondicionados y abanicos.

La Infraestructura de la sede principal como las sub sedes es bastante vieja; por lo que se hace necesario un mantenimiento bastante profundo de todas sus paredes y cobertizos

9.3 ASPECTO CULTURAL.

La Institución cuenta con un panorama cultural amplio, contamos con diferentes grupos de danza folclórica y grupos musicales donde los estudiantes participan de los eventos culturales programados por la Institución y el municipio encaminados en rescatar los valores culturales de la región.

El problema nutricional si es preocupante porque muchos estudiantes ingresan al plantel sin haber consumido alimentos, en algunos casos por la economía familiar, otros por que viven en el barrios apartados y no alcanzan a desayunar por lo temprano o no almuerza porque tiene que venirse muy temprano para estar a las 12m, sin embargo la institución es beneficiada con el programa de alimentación escolar departamental para la sede

principal y sede la magdalena entregando almuerzo y en las demás sedes con el de refrigerios de la alcaldía municipal.

9.4 ASPECTO SERVICIO PUBLICOS.

Contamos con los servicios de energía eléctrica, acueducto, teléfono y alcantarillado, además servicio de internet suministrado por la gobernación.

9.5 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, para el presente año 2023, tiene necesidades de docentes en primaria dos (2) y en áreas como español e inglés, educación física y matemáticas, las cuales se suplen con horas extras.

9.6 ETAPAS.

El diagnóstico se desarrolla con base en la investigación, acción participativa, descriptiva-etnográfica donde se analizan los procesos administrativos, procesos de enseñanza, aprendizaje, recursos humanos, físicos, material y equipo, proceso financiero, proceso cultural, estado socioeconómico del contexto para detectar problemas y necesidades de la situación actual de la Institución, teniendo en cuenta el punto de vista de toda la comunidad educativa y buscarle las alternativas de solución

9.6.1 TALENTO HUMANO.

La Institución cuenta con Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media, esta última con jornada única, con Estudiantes, Personal Docente y Personal Administrativo.

Cuenta con un recurso humano, el más valioso, que ha demostrado voluntad de trabajo, actitud positiva hacia el cambio e interés por vivir y desarrollar una experiencia nueva en el campo educativo.

DOCENTES. El personal docente que presta el servicio en el plantel en su mayoría es de planta y tiempo completo, otros nombrados en provisionalidad; todos idóneos en las áreas a las cuales fueron nombrados y se tiene en cuenta sus especialidades a la hora de recibir la asignación académica.

9.6.2 PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTES.

- RECTOR. Se cuenta con un Rector que dirige preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en todas sus sedes.
- COORDINADORES. Existen seis coordinadores de disciplina y académicos uno para cada jornada y/o sede, con nombramientos de tiempos completos y reconocidos por la Secretaría de Educación.
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. En la actualidad se requiere de personal administrativo que preste sus servicios en la institución y que sean nombrados por la gobernación
- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. Existen dos que prestan sus servicios una en la sede principal y otra en la sede las mercedes nombradas por el departamento
- CONSERJE. Contamos con dos conserjes nombrados por el departamento.

9.7 RECURSOS FISICOS.

MOBILIARIO. Este se encuentra en regular estado, es notorio la falta de pupitres, escritorios para docentes y la recuperación de algunos existentes.

9.8 RECURSOS ECONOMICOS.

Para efectos de recursos económicos se tendrá en cuenta los ingresos por gratuidad, aportes nacionales, departamentales, municipales u aquellos que sean fruto de la gestión ante entidades públicas y privadas de procedencia lícita.

9.9 RECURSOS TECNOLOGICOS.

La Institución cuenta con cuatro salas de informática, dos en la principal, una en la sede la magdalena y una en la sede las mercedes, dotadas con equipos de cómputo, mobiliario como sillas Rimax y mesas para atender a los estudiantes.

Además, la institución cuenta con Tablet para educar donadas por el programa computadores para educar, video beam, impresoras, fotocopiadoras, servicio de internet, plataforma de notas, entre otros

10. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

10.1 FORO EDUCATIVO.

Asistencia a los foros programados por la Secretaria de Educación Departamental y Municipal y demás organismos estatales.

10.2 FESTIVALES.

La institución cuenta con su propio festival del dulce realizado todos los años para la época de semana santa, es un proyecto transversal donde todas las áreas participan, los estudiantes son los creadores de los dulces con acompañamiento de los docentes y padres de familia.

Además, la intuición, con sus grupos folclóricos, representa algunas danzas y canciones que son transmitidas constantemente y que mantienen viva la identidad de nuestro municipio como la leyenda del hombre caimán y su festival que lleva el mismo nombre

10.3 ENCUENTROS CULTURALES.

La institución se ha caracterizado por su fortaleza en el área de cultura, la participación en todos los eventos culturales municipales e institucionales es nuestra identidad en la región.

10.4 JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE CON EL DEPORTE.

Participación con el programa de Supérate Intercolegiados en el municipio de Plato, a través de la secretaria de desarrollo social y de deporte del departamento. Dentro de la formación integral impartida a los estudiantes se encuentra el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades de tipo deportivo. La participación en estas justas deportivas, son un proceso que se realiza en contra jornada para poderse preparar adecuadamente, permitiendo con ellos participaciones decorosas a nivel zonal, departamental y nacional en los siguientes deportes: Fútbol, Fútbol de Salón, Futsal y atletismo

De las participaciones donde la Institución Educativa departamental María Alfaro De Ospino ha sido protagonista, varios de los estudiantes-deportistas han sido convocados

para conformar delegaciones que representan con orgullo al Municipio de Plato y al Departamento de Magdalena, en diferentes competencias de índole Nacional.

11. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION.

11.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL.

La administración de la Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, partiendo de un organigrama el cual permite la participación de toda la comunidad educativa, está fundamentada en procesos administrativos de calidad. Cada uno de sus miembros tiene la oportunidad de intervenir a través del desarrollo de sus funciones (estipuladas en el manual de convivencia) en la aplicabilidad y vivencia de la misión, visión, metas y objetivos institucionales.

Los principios de administración que se aplican son los siguientes:

1) Eficiencia: administrar el personal, la infraestructura, los recursos tanto físicos como financieros con un sano realismo que permita la optimización de los recursos, la aceptación de las limitaciones estructurales y financieras.

2) Equidad: atención personal y amable a los estudiantes y a sus familias, respeto por las personas, equidad de género, imparcialidad en la administración, en la solución y en la valoración de logros.

3) Flexibilidad: el documento PEI no es estático, por el contrario, es dinámico, flexible, constantemente revisado, reestructurado, confrontados; propicia la innovación y el cambio a partir de valoraciones diagnósticas.

4) Horizontalidad: se busca la debida participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa, en la planeación, en el control de la gestión administrativa y en la evaluación periódica.

5) Destacar los méritos: valoración del esfuerzo de los participantes de la comunidad educativa.

6) Coherencia: comunicación asertiva, hablar siempre con la verdad, expresar los sentimientos, teniendo siempre presente el respeto por las personas.

7) Pertinencia: la organización institucional se ha conformado de manera que responda a las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad.

8) Funcionalidad: buen funcionamiento del PEI desarrollando todas las potencialidades de los miembros de la comunidad educativa.

La estructura organizacional está plasmada en el siguiente punto.

11.2 ORGANIGRAMA

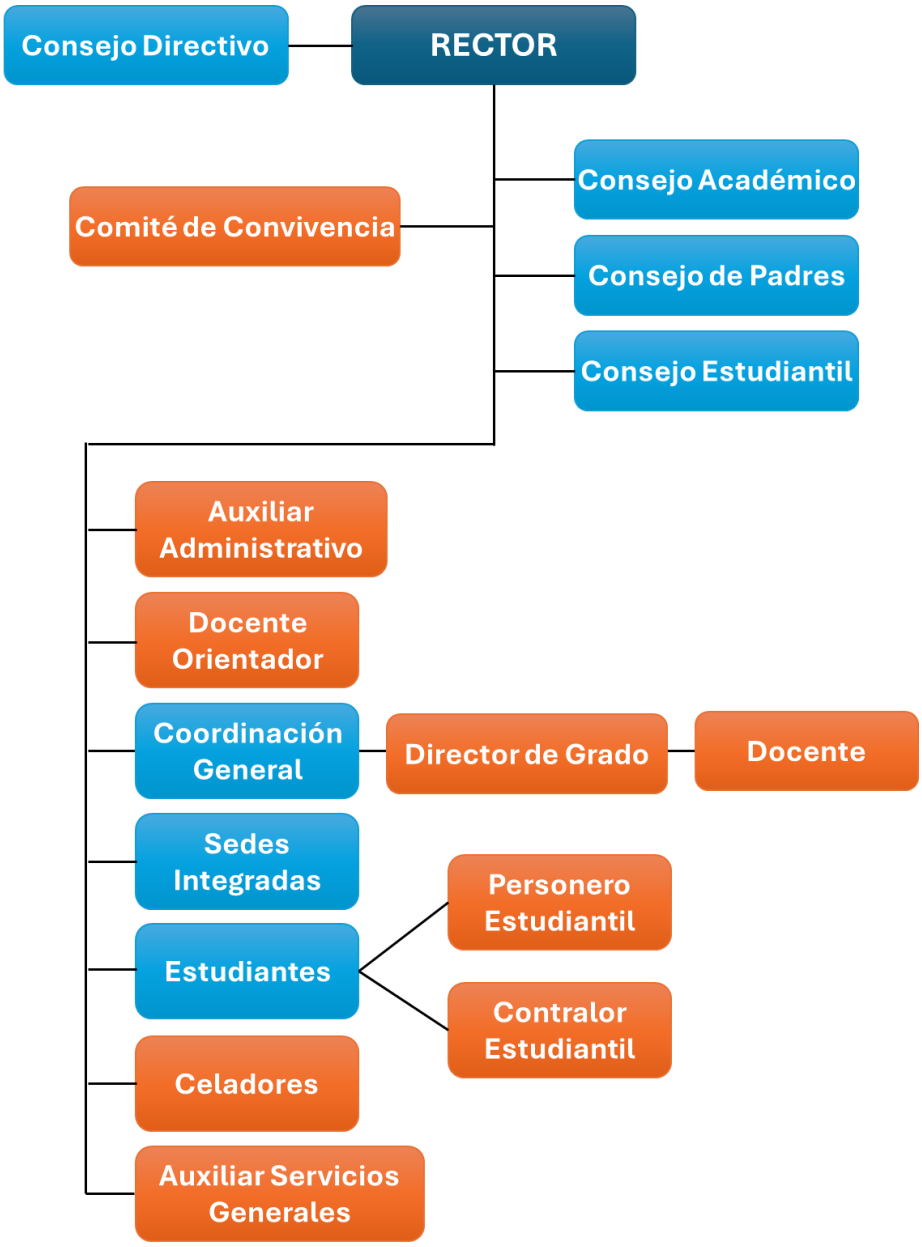

11.3 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, presta un servicio educativo de alta calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad. Cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

Realizar las actividades bien desde el inicio, requiere claridad, coherencia y precisión en los propósitos, formación, evaluación y actualización continua y permanente, sostenibilidad y mejoramiento en todos y cada uno de los procesos, planes, programas y proyectos. Para determinar la viabilidad y operatividad de estas actividades cuenta con el modelo de "Autoevaluación" y el "Plan de Mejoramiento Institucional" los cuales presentan, con parámetros objetivos cuantificables, la situación real de la entidad y los planes de mejoramiento en los puntos donde detecte inconsistencias o debilidades.

El sistema de gestión de la calidad tiene como objetivo fomentar la cultura de la calidad que se refleje en la mejora continua y en la prestación de un servicio educativo de alta calidad, que beneficie la formación integral de los estudiantes. La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, pretende a través de la implementación de su sistema de gestión de la calidad, contribuir a la formación de los estudiantes generando en todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, una actitud de calidad con un enfoque de procesos integrados orientados al mejoramiento continuo y al logro de la razón de ser de la institución: la formación humana integral.

Los objetivos de calidad que se plantean en la entidad son los siguientes:

- ✓ Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
- ✓ Garantizar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
- ✓ Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
- ✓ Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.

11.4 EVALUACION DE LA GESTION.

La Institución Educativa Departamental María Alfaro De Ospino, basados en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, indicados en las guías que para el efecto se han expedido.

12. PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Gestión de la comunidad y académica

12.1 PROGRAMA DE EDUCACION FAMILIAR.

Con la colaboración y, en cabeza de la docente orientadora de la Institución, se realiza trabajo de atención a padres de familia en situaciones de prevención cuando al caso así lo requiere. Mancomunadamente a nivel interinsticional con Comisaría de Familia, Salud Pública y demás Órganos relacionados con la temática, se programan jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y padres de familia.

De acuerdo con la Normatividad Vigente y recomendaciones emanadas por Ministerio de Educación y Secretaría de Educación del Departamento, se inicia el proceso de Escuela de padres, el cual no trasciende demasiado dado el poco compromiso por parte de ellos para poder realizar todos los procesos (reuniones periódicas, jornadas de trabajo, entre otros)

Adicional a lo anterior, se realiza atención individual a padres, madres, estudiantes (hijos) cuando alguno de ellos lo solicitan, dejando evidencias de todo lo realizado.

12.2 PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACION DOCENTE.

Para elevar la calidad académica en cualquier sistema, se necesita al mismo tiempo elevar la calidad del ejercicio pedagógico de los maestros.

En este sentido se cuenta con la escuela pedagógica como el espacio que busca fundamentar en los maestros todos aquellos principios y manejos que resultan básicos para alcanzar mayores niveles de éxito en el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes. Mejorar la calidad en la práctica pedagógica de los maestros es mejorar la calidad de los resultados. Resultados a nivel personal (ingreso a la universidad y al mércalo laboral) y a nivel institucional (Icfes, SABER, etc.)

En tal sentido "la formación del profesorado no es una actividad aislada; no puede considerarse como una parcela autónoma e independiente de la investigación educativa. Su concepción está vinculada a los marcos teóricos y a los supuestos que en un determinado momento histórico y social predominan en el conocimiento social y cultural.

Este concepto de formación orientará la acción formativa. Todo ello conduce a una reflexión sobre los diferentes paradigmas, orientaciones conceptuales o perspectivas existentes en la formación del profesorado".

La formación del docente tiene los siguientes propósitos:

A. Proporcionar los conocimientos teóricos suficientes y mostrar que esos saberes pueden sufrir modificaciones y evolucionar posteriormente.

B. Vincular los nuevos conocimientos de manera significativa con los ya establecidos.

C. Incluir conocimientos, estrategias metodológicas, recursos y materiales funcionales.

D. Permitir la atención da la diversidad de los estudiantes para que puedan avanzar en sus peculiaridades.

E. Evidenciar la diversidad de opiniones, actitudes, valores y posturas que existen en la sociedad y en la comunidad profesional, fomentando el respeto hacia todas ellas.

F. Promover experiencias interdisciplinarias que permitan integrar los conocimientos y procedimientos de las diversas disciplinas en las didácticas específicas con una visión psicopedagógica.

G. Facilitar la discusión de temas que conduzcan a plantear, clarificar, precisar y reconducir conceptos, y a incidir en la formación o modificación de actitudes, estimulando la capacidad de análisis y de crítica y activando la sensibilidad por los temas de actualidad y de cultura general.

H. Promover la investigación de aspectos relacionados con las características de los estudiantes, con su proceso de aprendizaje, con las circunstancias del contexto, etc., ya sea de manera individual o cooperando con los compañeros, que conduzcan a vincular teoría con práctica, a ejercitar la capacidad para procesar la información y a confrontar los resultados obtenidos con los previstos, con los de otras investigaciones o con los conceptos ya consolidados.

I. Analizar situaciones que permitan percibir la gran complejidad del hecho educativo y que lleven a tomar decisiones, a confirmar o modificar actitudes o valores o, en definitiva, a configurar la propia opción pedagógica.

La Institución Educativa fue favorecida en el año 2012 con el Programa de Formación Docente Todos a Aprender (PTA); la cual le proporciona a los docentes formación situada, implementada en Colombia por el Ministerio De Educación Nacional, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

El proyecto de transformación pedagógica "Estanislao Zuleta" esta propuesta está encaminada a desarrollar equidad a través del cambio en la calidad de la educación del Departamento Del Magdalena; el cual se lleva a cabo con el acompañamiento de la fundación Alberto Merani, del doctor Julián De Zubiria y expertos Pedagógicos.

La formación virtual-presencial Diplomado en Tics ha sido un proceso constante en la Institución en donde los docentes a través de la creación de herramientas pedagógicas facilitan los procesos cognitivos en los estudiantes con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El Diplomado promueve la construcción de proyectos de aula con TIC como experiencias pedagógicas innovadoras que buscan transformar las prácticas educativas en torno a la información, la comunicación y la generación de conocimiento, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las competencias básicas planteadas por el Ministerio.